

Corrado Villalba

AÑO DE 1922

17

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Da principio el 13 de Abril de 1922
Termina el día 8 de Junio de 1923.

Collado Villalba.

Provincia de *Madrid*

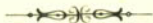
Partido judicial de *San Lorenzo*

AÑO 1922.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento.



El presente libro compuesto de cuarenta folios se destina para la extension de las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta villa, dando principio en el dia de hoy.
Collado Villalba veintiocho de Abril de mil novecientos veintidos.
El Alcalde

El Secretario
Hualde Lopez

puentes treinta centímetros: abasta de em-
pion sobre si procede o no el abono
de la totalidad por reparar rutas
a nombre de Francisco Sanchez que
consta en la Omyquina con mien-
tion de sus hijos, siendo así que las
medicinas han sido para un hijo
de aquella, que se dice haber estado
recientemente del servicio de las armas,
y decantado ampliamente, se acordó
el abono de la totalidad de dicha can-
tidad con el voto en contra de los
Sr. Moron y Loper, que votaron en
debe pagarse por la razon de estar
cedulados los hijos de dicha Sr. y
ser para uno de estos la medicina.

Simultaneamente se dio cuenta de
las bases o condiciones del nuevo con-
trato o abastecimiento para el suministro
de alumbrado publico electrico re-
mitidas por el Sr. Gerente de la So-
ciedad Hidraulica del Guadarrama,
actual suministradora de al-
lumbrado y que se remite al
Sr. Gerente de finis propriis;
examinadas dichas bases o condicio-
nes, determinando y encontrando
algunas que a juicio de esta Corpora-
cion pueden ser leidas a los intere-
sados en este Ayuntamiento, por sus
representados acordó: que pague a la
Certa en Comision los Sr. Moron
Moron y Loper, para tener una con-
ferencia con dicho Sr. Gerente acor-

ca de las modificaciones que estimesen
deben hacerse a las resoluciones basadas
o Conducidas.

Este seudo se dio cuenta de la liqui-
dación formulada por el «procurador»
de este Ayuntamiento en el cual se
reputa al ejercicio porvenir
pasado de 1921-22 y la Corporación
hallándola conforme y justificada
acordó presentarla en aprobación.

En mas asuntos se fue tratar de la
recta la sesión extendiéndose la pre-
sente acta que firman los tres Con-
cejales con el Presidente y que el
Secretario certifica.

Agustín del Vto. Secretario Bravo

Nicolás García

Manuel de Torre

Manuel de Torre

Manuel de Torre

Señores
Presidente

D. Agustín del Vto

Concejal

D. Secretario Bravo

" Nicolás García

" Manuel de Torre

" Antonio Alarcón

" Manuel de Torre

En la villa de Collado Vieja a cinco de
Mayo de mil novecientos veintidos bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Agustín del Vto. y
de acuerdo con los señores Concejales los tres
Concejales que al margen se expresan con el
fin de celebrar sesión pública extraordinaria
para que fueran convocados en el tiempo y
forma que la ley marca, cuya sesión tiene

por objeto el de llevar a debido efecto el
tránsito de los asociados que con el objeto transmi-
to han de constituir la junta Municipal
durante el año de su movimiento, men-
tado. Veintitas a tener a la disposicion de
el Cap. 3.º de la ley orgánica vigente.

En tal estado hallandose anunciada
esta reunion por bando y edictos publi-
cados en los sitios de costumbre de estas
localidades con fecha 12 del actual, de
con acuerdo del respectivo expediente y
por medio de pregon y toque de campana
se les hace saber que para mañana
se declara abierto el acto a la hora de la
día de la misma y a presencia de los
constructores que tuvieron a bien concurrir.

En la misma se dio lectura del prestante
Cap. 3.º de la ley municipal y se procedió
a la relección de alguna u otras a realizar
la operacion, leyendo en voz alta de los
votos que tienen derecho a ser elegidos
para los cargos de asociados que nos con-
fiamos, cuyos votos se encontraron confor-
mes con los suabros cuantos de propaladas
iguales, las que en un comienzo fueron
introducidas en bolas trabucos iguales
que se depositaron en un bote, por lo
decidido a la extraccion, luego se sacó
el bote con comienzo de comienzo
y obteniéndose el resultado siguiente:

D. Francisco Camini Larrea
" Guillermo Colmenero Rojas
" Esteban Fernandez Pablo
" Genaro Crapo Gomez

D. Downey's Pablo Fernandez

" Felix Placem Harris

"Abelardo Ruiz Garrido

" Laurano Barrio Ploer

« felicitas Formosa Santiago

Cuyo total de suena Provisional es correspondiente a suena Provisional de que debe constar este Municipio segun la ley de la art. 31 de la Ley de Cuentas Municipales y que deben mostrarse con supervenir a la misma

En su vista acordó la Excmo. C. que se publicase este Real Cédulo inmediatamente en la forma ordinaria y se participase por sí-
tula á los dignados de donde por termi-
nado el acto y levantándose la sesión, en-
ga este Real Cédulo los Tres Corregidores, con-
suevitos como el Sr. Alcaide y de todo y
el Jefe certifique =

Agustin del Rio Bernabio Bravo

Augt. Hechberg

Adieu Voria

Stamm la fine

Antonia Martin

Has Quits

Teddy Boy

2. 11. 1880

1892

En la villa de Potosí, Hualla a cinco
de illoys se mij norcautis vinitos
fines de hora señalada se comitayon
en la Plaza Punitaria, la Cruz Conyos
refinados a mas en lo de la presidencia.

Secretario
 Presidente
 D. Agustin del Real
 Concejo
 D. Demetrio Barro
 D. Nicolas Barro

D. Alvarado a pone
" Submisión de la
" Mas Cuenta

del Sr. Alcalde D. Agustín del Campo y
con asistencia de sus respectivos señores
libros la misma ordinaria de este día.

El dicho el coto se dio lectura de la or-
dinaria anterior, por fin aprobada con
anterioridad por el Concejil Sr. Ma-
tín, por manifestar de la misma por
no haber asistido a la misma.

Seguidamente se dio igualmente lec-
tura de la extraordinaria que contiene
un y fue ratificada.

1
El voto repudiado la corporación se
cumple de que existiendo tan en pauso
por que se hallan en decadencia el pa-
go del actual de fuste de pantes con
la misma legal se hacia por una
el ejemplo de medios para obligar al
al pago: discutido ampliamente con
el voto en contra del Concejil Sr. Ma-
tín se acordó: nombrar el fuste opo-
cutor para el cobro de dichos deuen-
bidos por la vía de apremio al vecin-
do Jacinto Borjas Delantero como
primero que usala la Intendencia
facilitandon por la ofuscatamente
la modelación necesaria; por lo
cual se le expida la correspondien-
te orden al de su nombre y
relación en donde se por dicho
concepto: que dicho fuste usara
señaladamente en áreas municipales
las limitadas que mandare con
relación duplicada de la que reco-
gerá un ejemplar con el resto del

Expositiva; y que este nuevo aumento
entienda un carácter general para
el Cabero por la vía: gratuita de todas
sus cantidades que se adueñen a este
municipio por cualquier concepto en
esta localidad, facilitando de es-
te modo las correspondientes relaciones
de devoras.

En consecuencia la Corporación apro-
ba de nuevo a solo las obras necesar-
ias en la habitación existente en la
planta baja de esta Casa. Igualmente
se hace activamente estuvo instalada
de el Trópico municipal, para in-
stalar la Biblioteca y archivar de
este Ayuntamiento.

En la segunda de Exposición se
ocupa de la Biblioteca pública por que
abrirán los viejos edificios de esta
localidad. En la Pablo, Esteban
Rodriguez y Firdona González y la
Exposición después de discutir el asun-
to, por unanimidad de acuerdo que
con cargo al Cap. 12 art. 12 del
presupuesto de la época en la 12
septiembre cantidad de:

A Pablo, con diez pesos.
A Esteban Rodríguez, con diez pesos y
A Firdona González con veintidós pesos.

Se mas aumento de que haber
relacionado la única existente en la
presente acta que forma la. Trófico

aparece en el Sr. Decano y que el Decano
sea el que lo haga.

Agustin del Oro Demetrio Bravo

Angel Rodriguez Adolfo Urra

Manuel A. Ponce Antonio Martin

Blas Cuente

Jesús Lopez

Manuel Lopez

Señores

Presidente

D. Agustin del Oro
Concejales

D. Demetrio Bravo

" Angel Rodriguez

" Adolfo Urra

" Manuel A. Ponce

" Antonio Martin

" Blas Cuente

" Pedro Lopez

En la Villa de Coloso Villalba a doce
de Mayo de mil novecientos veintiocho
siendo la hora señalada se congregaron
en la Sala Comunal los Sres. Concejales en
primado el margen, bajo la presidencia
del Sr. Decano D. Agustin del Oro
del C. y con asistencia de un el secretario
para celebrar la sesion ordinaria de
este dia.

Abierto el acto se dio lectura de la au-
toridad y fue aprobada, con el voto re-
conforme de los Sres. Rodriguez, Urra, Lopez
y Martin al acuerdo referente al em-
pleamiento de Comisionado ejecutivo pa-
ra realizar los descubiertos por el ac-
tual al frente de los partes de la D. B. B.
bajas, por entenderse por de perjuicio
al Municipio.

Seguidamente se dio cuenta de pre-
sion de sus docenas por el Sr. Decano Agustin
del Oro por cuenta de su informe

mejora Angela Lopez, y en virtud de
votos: la Corporación puso en entrada
y promulgación de acuerdo, lo cual se
hizo como de diez pesos, con cargo
al Cap^{to} 1^o art^o 3^o del presupuesto.

Desconteniente por el Consejo de F. O. O.
se manifestó que hallándose en
forma de alguna gravedad, el vecino
Pedro en Pando y con motivo de
medios para seguir a milicianos, se le
había acordado la suma de diez
en duplica a que se facilitara la su-
diciencia suena, y la Corporación
después de entrada de acuerdo a la fa-
lta dicha mediana con cargo al
Cap^{to} 1^o art^o 4^o del presupuesto ha-
ce el día veinte del actual.

Desconteniente se dio cuenta a la Cor-
poración a haber sido aprobado por la
superioridad el presupuesto municipal pa-
ra el actual ejercicio y la Corporación pu-
so en entrada.

Se le mas asuntos de que haber se han
to lo deini y se hicieron lo presente a
ta por finman al F. O. O. Pando y Pa-
ando, y por lo de haberse en el finman
de Quinto del O. O. Demitio Bragg

Nicolas Pharisq. Angel Morling

Hatocio Martin

Enfoffer

Francisco Lopez

Diligencia

Por la presente acordó que en el día
noche celebrado en el Ayuntamiento
por no haberse reunido los Tr. Concejales,
Collado Villalba sin quince de Mayo
se unificaron los señores: en el fin

— Huile de la —
— Lozano —

Otra

Hago constar por el presente día en la
celebrado en el Ayuntamiento por
no haberse reunido suficiente número
de Tr. Concejales, Collado Villalba sin
quince de Mayo se unificaron los
señores: en el fin

— Huile de la —
— Lozano —

Señores

Presidente

D. Agustín del Coto

Concejales

D. Decentino Bravo

" Nicolás Gariás

" Rafael Rodríguez

" Esteban Martín

" Pedro López

X

En la villa de Collado Villalba a
cor de junio de mil novecientos cinco
años, siendo la hora señalada se
reunieron en la Sala Municipal los
Dtos. Concejales, en su totalidad al margen
de la presidencia del Sr. Alcalde Don
Agustín del Coto Lp., y con asistencia
de mi el Secretario para celebrar la sesión
ordinaria de este día

— Huile de la —
— Lozano —

Se abrió con la lectura de la
acta anterior y fue aprobada y firmada
por el Sr. Presidente de la Corporación
acordó por con cargo al Capal " —
art. 5.º del presupuesto de abono al
suplemento de honorarios, la suma de se
senta pesetas por cuatro vietas a Ma
drid a viajes y entresos expedientes
y documentos de reuniones y análisis como

Comunicados a los jefes de reuniones
del actual año y los tres anteriores.

Se lema, omeitor, se que trator
se loanto la prima y tendimone la
prometo aeta pen firmam los Drs
alcalde, y Concejales y pen unipio 2

Agustin del Oro Demetrio Bravo

Nicolas Garcia Angel Rodriguez

Adolfo Vroma Masqued de fone

Antonio Hernandez Jose Cuarta

Pedro Lopez

Extraordinaria

Actores

Presidente

D. Agustin del Oro

Concejales

D. Demetrio Bravo

" Angel Rodriguez

" Adolfo Vroma

" Masqued de fone

" Jose Cuarta

" Pedro Lopez

En la villa de Collado Viejo la
diaria de junio se me noticiaron
reuniones: siendo la hora señalada
se constituyeron en la Sala Comunal
en los Drs. Concejales representados
al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Agustin del Oro
El y con asistencia de mi el Ayuntamiento
para celebrar sesion extraordinaria
para que por providencia se habian
ido convocados.

Alinto el acto por el Sr. Presidente
se manifesto, que como se habia
convocado en la convocatoria se
prometo aeta pen firmam los Drs
alcalde, y Concejales y pen unipio 2

comprar la construcción de edificios
escolares y casas habitación para
los Tres Municipios, entre Capital del
Municipio que en Domicilio de la
Lecion.

Entonces la Corporación, fue
atendida por este el Real Decreto
de tres de Marzo último en el que se
dictan reglas y garantías para la
construcción de edificios escolares y
casas habitación para los Tres Muni-
cipios en los Ayuntamientos que
no tengan locales propios o sean
demasiado escasos para el servicio
de la enseñanza primaria, fien-
tando el Ministerio de Instrucción
Pública y Bellas Artes, los planes
modelos, proyectos, la duración
facultativa y recursos económicos
en la medida que lo permitan los
créditos presupuestos por el Estado
y conforme a los bases que se dictan
en armonía con el estudio de pobla-
ción, holandesa incluida, los datos
estadísticos de población, pueblo
y Domicilio de la habitación de inter-
municipal en la base 1.ª del
artículo 1.º de dicho Real Decreto
para tener en cuenta comprendidos
entre las cifras de 500 a 5,000 ha-
bitantes.

Disputado ampliamente el
asunto por unanimidad se acor-
dó que demandar tener en los

de los mencionados y sufragios de pobla-
ción, (Pueblo y Barrio) edificios
necesarios en condiciones adecuadas
para la enseñanza y Casas ha-
bitacionales para los Tres
Municipios, por los que actualmente
satisface este Ayuntamiento un
velocimiento por las afecciones por el
quiere se haría proveer la con-
strucción de locales escuelas unita-
rias y Casas para los Tres Munici-
pios en esta Capital del Municipio
y locales escuelas unitarias y Casas
para los Tres Municipios en el Bar-
rio de la Estación, obteniéndose
del Estado el auxilio necesario
unido al esfuerzo o por el Ayunta-
miento realizarse y sueldos de este
modo uno de los problemas mas
premieros, o por el Ayunta-
miento por el como se ha de
terminar en cuenta lo dispuesto
en la base 3.ª del artículo prime-
ro del referido Real Decreto sobre
la preferencia para el auxilio del
Estado, o los pueblos que ofrecen
contribuir a la construcción con
la mayor suma, como un talien-
to, materiales, importe de jornales
y transportes, para dicho fin, tam-
bien acordaron por unanimidad
contribuir este Ayuntamiento

que desde luego ofrece un terreno o solar de esta Capital del Municipio y que valua, teniendo presente el valor de los terrenos edificables en la cantidada de ochos mil pesos y ademas a portar el pie de obra toda la piedra de mano porteria necesaria, que necesariamente ha de alcanzar una cantidad reputable, para la construccion de muros y edificios en esta dicha Capital del Municipio; y para la construccion de los otros edificios el solar en el Darni de la Estacion, tambien contribuya y ofrezca igualmente una parcela o terreno que valore un igual suma de ochos mil pesos por las mismas razones y la aportacion al pie de obra de toda la piedra de manporteria necesaria que igualmente alcance otra cantidad de importancia.

Y por ultimo la Corporacion acordó igualmente que por el Sr. Alfredo - Presidente de la representacion de este Municipio, se leve certificacion de este acuerdo como la instancia correspondiente a la Direccion General de prisiones para su conocimiento.

Con lo cual se dio el acto por terminado y se levanta la sesion quedandose la presente acta

que firman el Sr. Presidente y Concejales y go el Secretario testifico =
 D. Juan del Oro Demetrio Bravo
 es Nicolas Jarrin Angel Rodriguez
 Adolfo Viera Manuel de Jose
 Antonio Martin Blas Castro
 Pedro Lopez
 Manuel Lopez
 Pro.

Señores

Presidente

D. Juan del Oro
Concejal

D. Demetrio Bravo

Nicolas Jarrin

Angel Rodriguez

Adolfo Viera

Manuel de Jose

Antonio Martin

Blas Castro

Pedro Lopez

En la villa de Colliado Chisla a 4 mi-
 lómetros de Jarrin se hizo reunión de los señores
 siendo la hora señalada se constituyó
 en la sala Comunal los Srs. Con-
 cejal suplenes al margen bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Juan del
 Oro Gil, con asistencia de su il. Hon-
 rario para celebrar la sesión ordi-
 naria de este día.

Trasido el acto se dio lectura de
 los actas anteriores ordenando y el haber de
 naria y fue con aprobación y ratifi-
 cación de los señores.

Elupida y a propuesta del Con-
 cejal de Jarrin, la Corporación a con-
 po de la municipal de construcción de
 Matadero para el beneficio de carne
 del que se carne mata villa y la Cor-
 poración tomados en consideración

dicho proyecto acervo en donde se
Comision a los Sres D. Benito Prado del
colan. Jorjas y D. Pedro Lopez para que
hagan un estudio y proyecto en el sitio
convino por la obra, para la con-
tencion de dichos maderos, dando
cuenta al Excmto Ayuntamiento.

Este referido y a' propuesto ac-
mino saneado de Jorjas de Corpora-
cion acervo; extremar en cuanto
sea posible la limpieza de la pobla-
cion; que por su Comision de Policia
Urbana se supriman las atarjes
que parte de la fonsa de Cuanta ha-
ta el finis de la Calle de el Harni
de la habitacion y propiamente lo con-
veniente si en el futuro se condi-
cionas al objeto; y que se oficie a
la Compañia de los ferrocarriles que
dote para que tome la parte de
terreno de su propiedad en la via
del Ferrocarril a' un lado de la
propiedades de los Sres D. Jorjas Benito.

Encomendando la Corporacion con-
bro' el Alcaide de oficio la capedi-
cion de Adulas personales en el año
actual al vicepresidente Secretario
el que en su vez proclama el premio
senalado por la Hacienda

X

Seguidamente la Corporacion
acervo se abone al vicepresidente Se-
cretario con cargo al Capto 11º del pre-
supuesto, la suma de quinientos pesos.
Por una dita a' el Harni a' un

por las Cédulas personales, padron
y lista cobradora para el año actual.

X Este seguido se dio cuenta a la
Corporación de la factura y recibos
de pagados durante el mes de
Abril último por la Beneficencia,
importantes la cantidad de se-
tenta y ocho pesos cincuenta y
cinco centavos y la Corporación
hallándolos conformes, acordó en
abono al Farmacéutico D. Benito
Dobruena, con cargo al Cap. 1.^o
art. 1.^o del presupuesto.

X Seguidamente se dio cuenta de factu-
ras y recibos de pagados por el Farmaceu-
tico D. Benito Dobruena durante el
mes de Mayo último para la Benefi-
cencia, importantes la cantidad de cin-
cuante pesos veinticinco centavos y
la Corporación hallándolos conformes
acordó en abono con cargo al Cap. 1.^o
art. 1.^o del presupuesto.

Este seguido la Corporación acor-
dó el pago de haberes del actual mes y
trimestre a los empleados de este mu-
nicipio y demás atenciones
del mismo.

Seguidamente se tuvo de tener
nómina del nuevo contrato con la
Compañía Hidráulica del Sur de
nuevo para el suministro de alum-
brado público eléctrico de esta povi-

con que ha de comparecer a regir de
primero a fines porquien, por el
que prima y condiciones que en el emi-
no se hallan, las que hallando
conformes, las aprobar y autori-
zaron este escrito dñs conha-
to otorgado por duplicado para
conceder en cumplimiento de lo emi-
dal y otro ante el Ayuntamiento

Acto seguido la Corporación
acordó la adquisición de un lampa-
ra de filamento metálico corto, de
la marca Metal I, de 400 vatios, de
una y sus piezas, de 100 voltios y gra-
vadas con los iniciales C. V. y una
importe a satisfacer con cargo al
Capítulo y otros correspondientes;
comprados que se destinan para la
regeneración de las caídas y fundidos
del alumbrado público

Encontinente se dio cuenta de una
instancia del vecino D. Blas Trueta
en solicitud de licencia para la co-
nstrucción de una fogón de cocina
de su propiedad denominada de Co-
lorado en la Calle del Monte y se
le autoriza para establecer nuevo
alimentación; la Corporación quedó
enterada y acordó pasar a informe
de la Comisión de Policía Urbana y
Rural

Acto seguido la Corporación se con-
gala de que se ha de hallar para
por los señores de la Dñs. Boyal se

Señe observando la citada en la
finca de víveres, el uso de paños o
disfrutamos dichos pastos; la lo-
ración discutida acaparamiento el cum-
to a cargo por un número de días que
se el guarda de la finca le facilite
la relación el número de paños
o que han disfrutado los pastos
fructuando a los, imponiendo a
los dueños en concepto de suma,
la aportación de un carro de piedra
por parcela, para reguimen de la
finca de arriamiento de la finca, pu-
dra que aportarán de hoy a fines
de Septiembre en el año que a los de-
signe siguiendo el orden alfabético
de primeros apellidos.

Que en el día de hoy y hora de las
cinco de la tarde se principie el dis-
frute de pastos de república de la, ex-
necido por el sector hasta 1.º de Se-
tiembre, guardando los pastos du-
rante Septiembre y Octubre y re-
viendo después el disfrute en 1.º de
Noviembre hasta fin de Diciembre.

X
A que se opine a la compra
de los ferrocarriles de Norte y su-
to al modo de proveer con los pas-
tos de república finca por el vecino
Chamre Esteban Hernández, Copatan
de la vía del Ferrocarril, con un pa-
nado de la finca, por la indigestión

que produce en los dadas vacinas, el
síntoma obvio, y lo acumula de
que de lo contrario formulación de
vacinas por infracciones en el for-
ma, acumular y síntoma que
podría dar lugar a siguientes.

Si me amamos según trato el
Fr. Prudente levanto la visiera y
descubre la puente ante que se
me ven los Frs. Compañeros y se
despliega el estandarte =

Agrostis sp. *Violis sp.*
Phlox sp. *Das. sp.*

Diligence

Para hacer constar que por no re-
nir a lo Sr. Gonzalez no ha cubier-
do de suministrar el material de los di-
tos de Luis Antonio y Fy. H. de al-
tural, como se dice el 2 de julio de
1922. *entregado*

Yours truly
J. W. Phelps

Suppletoria
Fusiones

Presidente

2. *Agrostis alba*
Romazilis

9. Nicolas Louis
Mannet de France
Plas Canto

Play Counts

—

En la Villa de Collado Viejo a 15 de Julio de mil novecientos
veintidos. Llego la hora señalada
de constituyeron en la Cámara
las Tres Camarillas empujados al mar-
que bajo la presidencia de Sr. C.
calde y con asistencia de un il. le-
gitimo para celebrar la presente

señal Supletoria a la ordenación
del día veintuno del actual.

Hecho el auto se dio lectura de
la anterior y fue aprobada.

Después de la Corporación
acordó que con cargo al Cap^{to} 1^o
art^o 8^o del Presupuesto se abone al
suplemento dietario la suma de
quinze pesetas por cada día a
darse el día 24 de mayo siguiente
a incidencias de quince ante don
Clemente Pannini. Hecho se resuelve
así.

En el mismo, la Corporación
acordó abonar al suplemento
dietario, comisiones para el ingre-
so de Perras en la Caja de Rescata
el día 12 de agosto siguiente, cha-
mandole la Jdita de quince pe-
setas con cargo al Cap^{to} 1^o art^o 6^o
del presupuesto.

Continuante la Corporación
acordó que con cargo al Cap^{to} 6^o
art^o 3^o del presupuesto se imprimen
los cuenteros públicos y se hagan por
encargos de los Cuenteros y no su-
sancionados para el trabajo de repa-
raciones.

Después de la Corporación
acordó que con cargo al Capitulo
1^o del presupuesto se abone la can-
tidad de quince pesetas a cada
uno de los D^{os} Casagris, Bravo

Mora e Torre por un viaje a otros
donde fue Comisionado para confederar
mas y ultimar el Contrato de una
manera de alumbrado publico
electrico, en la Sociedad Hidroelec-
trica del Guadarrama

En consecuencia la Corporacion
acordo igualmente que con cargo
al Capitulo II^o del presupuesto se abone
la suma de quinientos pesos, e igual
suma de las Cajas de los T^{os} Bravo
y Paredes por esta cuenta e l. de Mora
para tomar datos de aque^ll^{os} puntos.
Despues para formar una base para
la construccion del que se pro-
yecto para esta villa

Segunda cuenta se acordo e abo-
no de cinco pesos con cargo
al Capitulo II^o del presupuesto para
una Copia graduada para lle-
var a cabo la graduacion de
la lancha que se responde en esta
Localidad.

Esta segunda se dio cuenta de
la recibida y recibos de pasad^{os} y
por la formacion del Titular Do-
n Antonio Gargia, en tanto como
los de don J. Mayz y finis ultimas
para la Campesina, en portan-
ta la Causa de 15 pesos de fun-
dacion; y la Corporacion hallandose
con conformis acuerdo se abono un
mayor al Capitulo I^o art. 1^o del presupuesto.
Por ultimo se acordo el abo-

no de los señores del mes de la fecha a
la municipalidad de este municipio y
deudas a tenerse, de este ayuntamiento,
consignadas en presupuesto y acuer-
dos tomados por la Corporación.

Las mas acuerdos se han tratado
de ser de la misma naturaleza y en
la presente acta que firmen los
Tres Prudentes y Cargados de que go-
bernaron el mismo Ayuntamiento.
nuestro: ~~Alcalde~~ = ~~Alcalde~~ =

Don Juan del Oro Demetrio Torres
Nicolás Marias Pedro de la Cruz
Mansueto de la Cruz
Don

Don Juan

Pedro de la Cruz

Francisco de la Cruz
Don

Señores
Prudentes
Don Juan del Oro
Don Demetrio Torres
Don Nicolás Marias
Don Pedro de la Cruz
Don Mansueto de la Cruz
Don Juan
Don Pedro de la Cruz

En la Villa de Colorado Villavieja a
veintinueve de Julio de mil novecien-
tos veintidos, siendo la hora señalada
de se constituyeron en la sala Consi-
torial los Tres Cargados expresados al
Marques, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Juan del Oro de
cuya existencia se anuló el Secretario pro-
pio al librarse la misma ordinaria

de este día y aprobó la anterior.

Abierto el acto se dio lectura al proyecto de construcción de un Matadero y plano para el mismo poraffo que fueron comunicados en sesión de Ministros de Finanzas entre otros los Sres. Carrizosa, D. Sebastián Popov, D. Nicolás Fariñas y D. Pedro López; enterados dichos Sres. Concejales a la vez de la decisión sobre el particular y ampliamente discutido el asunto por unanimidad acordaron: aprobar dicho proyecto y plano para la ejecución de la obra; se construya el Matadero por la cantidad de veinte mil pesetas y a pagar en los planos y ejercicios que se expresan en dicho proyecto; que se acumulen en un cupo por el plano de dicho Matadero a la ejecución de los otros presentando pliegos cerrados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante dicho plano quedando a defecto se manifiesta en dicho pliego dicho proyecto y planos y transcurrido dicho plano, caso que al Ayuntamiento parezca celebrar sesión extraordinaria y en caso de no adjudicar según se indica en el artículo 1.º al que resulte más ventajoso a los intereses de este Municipio a fin de la Corporación miembros en Comisión para la obra.

prección de las obras a los Cuentas de
Don Pedro, Uroa y López; y
hacían constar que siendo este par-
ticular de la competencia de los ayun-
tamientos, conforme al art. 12 de
la Ley Municipal y de urgente ne-
cesidad la construcción de repetido
matadero del que se carece por cuya
causa se viene haciendo el sacrificio
de seres en condiciones que pudiera
perjudicar prontamente a la sa-
lud pública y viene resolvan-
do lo mismo por la Inspección
provincial de higiene la cons-
trucción de repetido matadero, en
evitación el transtorno que pudiera
retardar en su obra construcción
y ante lo que urge el interés que
había de entorpecer prontamente
la realización de las obras, se
formaba en esta forma el pre-
sente acuerdo: Toda vez que en
ellos se determinan por esta Cor-
poración no se perjudican los
intereses de este Municipio y se
evita que el sacrificio de seres en
la forma que se viene realizando
pudiera perjudicar prontamen-
te a la salud pública si se des-
arrollara por aquella causa en
formas tan lamentables.

En sus asuntos se que trata

se levanto la sesión de la sesión
de la presente acta que firman
los D^{os} Presidentes, Concejales
y el Secretario y el Secretario
certifico =

Don Juan de los Rios

Angel Rodriguez

Marcos Lafont

Manuel Quintanilla

Diligencia

Para acreditar que en los días de este
y en el actual no ha celebrado se
ha celebrado el Ayuntamiento por no haber
se reunido los D^{os} Concejales, Con-
cejal y el Secretario y el Secretario
certifico =

Manuel Quintanilla

Verdaderos

Presidente

D. Juan de los Rios

Concejales

D. Juan de los Rios

" Angel Rodriguez

" Manuel Quintanilla

" Marcos Lafont

" Antonio Martinez

" Manuel Quintanilla

En la villa de Colacao Nevada a
diez y ocho de agosto de mil novecientos
treinta y tres, D^{os} Concejales de la villa de Colacao
se ha constituido en la sala de la
Ayuntamiento, Concejales, y el Secretario y el Secretario
manejando la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan de los Rios y el
Ayuntamiento de la villa de Colacao para
celebrar la sesión ordinaria de este día
y el acto de la sesión de la
anterior y fue aprobado

x

Se levanto la sesión de la sesión

tenencia sujeta por D. Antonio Al-
lende, vecino de Villavieja, y residente en un
voluntate sujeta villa, solicitando la
perpetuidad de la Capellanía de su
cual Tutor de su hijo Florio Allende
Remando, fallecido el veintinueve de
Julio último; la Corporación quedó
enterada y por unanimidad acordó;
conceder la perpetuidad de la Capellu-
ra al Excmo. Cabildo de esta villa
solicitada por D. Antonio Allende, si pre-
sente este en areas municipales la
cautión de veinte y cinco mil pe-
setas que se tienen señaladas.

X Este segundo se dio cuenta de la fac-
tura y rentas de paduana por la for-
ma de D. Primito Paduana en el cual
se puso al tanto para la Compen-
sa, importantes la cautión de cien
mil y seis puros en renta y cinco mil
pesos, y la Corporación hallandose
conforme acordó en abono con car-
go al Cap. 1.º art. 1.º del presupuesto.

X En consecuencia se dio igualmente cuenta
de otra factura y rentas de paduana
por el D. Primito Paduana por la forma
del mismo D. Primito Paduana en el cual
se puso al tanto importantes 135 pe-
setas de rentas, y la Corporación
hallandose conforme acordó en
abono con cargo al Cap. 1.º art. 1.º
del presupuesto.

Acordadamente la Corporación por-
ta de ahora al mismo fin, firman
en la suma de doce puntas, con car-
go al Cap. 11.º del presupuesto por
salarios y manutención durante tres
años y dos meses de cada una de las
falsas de una sentencia a la disposición
de la Autoridad judicial.

Este segundo se dio cuenta de una
misma cuenta por varios puntos
pugnadores de la existencia de un
Huelga en el sitio conativo por
Calle Occidente, Huelgas por fuerza
por un por de impiedad para los va-
cíos allí conmutados. La Corpora-
ción que se entienda y acordó se
quite dicho huelga y trasladar
de una base a la de otros exámenes
encaración de una fundación espe-
to ser un por de impiedad.

Los mismos asuntos se quita-
ron al levantado la sesión entendi-
do de la presente acto que firman los tres
Concejales y yo el Secretario certifico.

(Firma) del Sr.

Angel Rodríguez

(Firma) Carlos Viera

(Firma) Antonio Martí

(Firma) Pedro Viera

(Firma) Manuel López

Diligencia Hecha por la presente que asiste

de la felia no ha sido su
 el Ayuntamiento por no haberse
 de los tres Concejales. Alcaide Villal
 de Villalencia al acto de reunir
 de los Concejales, en el día =

Alcaide Villalencia

Otro

Paradiseo con el Ayuntamiento de
 la felia no ha sido su
 el Ayuntamiento por no haberse
 de los tres Concejales, en el
 de Villalencia al acto de reunir
 de los Concejales, en el día =

Alcaide Villalencia

Supletoria del día 1º

Señores

Presidente

D. Juan del Río

D. Juan Rodríguez

" Alcaide Villalencia

" Francisco Martín

" Pedro López

En la villa de Alcaide Villalencia a tres
 de Septiembre de mil novecientos veinti
 tientos. Suizo la hora señalada se
 constituyeron en la sala Comunal
 los tres Concejales en presencia al mayor
 de la presidencia del Sr. Alcaide Juan
 Rodríguez del Río y en asistencia de
 un el Secretario para celebrar la
 presente sesión supletoria a la orci
 mara del día primero del actual C

Tras el acto se dio lectura a
 la acta de la sesión anterior y fue aprobada

Seguientemente la aprobación
 de los papeles de la formación de la lista
 de pobres para la Beneficencia con un
 día al servicio Médico-farmacéutico

entregar a los individuos se suplica a
la excepto a las personas que se su-
pieran, quedando ultimada en
esta lista en la forma siguiente.

- 1 Simón de la Horta
- 2 Maximiano Martínez
- 3 Cipriano Martín
- 4 Teodoro Grimal
- 5 Euforo Olaver
- 6 Vdo de Victoriano Terence
- + 7 Julián Harcon
- + 8 Vdo de Martín Antón
- 9 Pedro González
- 10 Eugenio Aguero, excepto su hijo
- 11 María Antón
- 12 Mariano Cortés excepto sus hijos
- 13 Catalina Lora
- 14 Juan Palomino excepto su hijo
- 15 Francisco Higo
- 16 Caledonia Rodríguez
- 17 Juntos Aguero
- 18 Vdo de Martín Perea, excepto su hijo
- 19 Eugenio Martínez
- 20 Manuel Frías
- 21 Manuel Frías
- 22 Theoria Vaca
- 23 Sofía de la Fuente
- 24 Encarnación Harcon
- 25 Manuel Matellano
- 26 Ricardo Arsuero
- 27 Rafael Sevilla
- 28 Gerardo González
- 29 Teodoro González
- 30 Francisco Mourano

- 31 María Benito
 32 Pablo Cruz excepto sus hijos
 33 María de los Santos Larena excepto sus hijos
 34 Emilio Hutor
 35 Vda. de Eugenio Moro excepto sus hijos
 36 Rafael Fernandez
 37 Carlos Maure
 38 Maria Maure
 39 Juan Martin excepto sus hijos
 40 Sebastiana Lora
 41 Baldomera Fernandez
 42 Emilia Portas excepto sus hijos
 43 Vda. de Estanislao Hainc excepto sus hijos
 44 Clemente Gutierrez excepto sus hijos
 45 Maria Garcia Parra
 46 Benigno Garcia
 47 Gonzalo Velasco
 48 Juanita Alatorre
 49 Vda. de Mariano Rodriguez

que ante la falta de facultades copias
 a los J. de H. de H. y farmaceuticos
 titulares y que ante la urgencia se
 dio de H. y

Este unido la Corporación se ocu-
 po del estudio de los topas de la zona regenta de
 una mina antigua en el Camino de la Ma-
 ta que podria ser un peligro para el
 tránsito y pajaros y la Corporación
 acordó por unanimidad el 10 de Mayo de
 1901 de las disposiciones formales en materia
 de posibles de gravar

x. Seguidamente la Corporación acordó que

con cargo al Cap.^l 11.^o del presupuesto
se abre al vecino Mariano Herrera la
cantidad de Veintiocho pesos, en un
ta centenas por utilidad y mantene-
cion de diez y seis de esta yegua y
tres de una Caballeria menor, a ra-
zon de una punta cincuenta centenas
diarios, cuyos sumos antes se encontra-
ban a disposicion de la Autoridad
judicial.

Descontinuante se dio cuenta de un
sustancia sujeta por D. Carlos de la
Haza vecino de Madrid Calle de la Pri-
mera n.^o 40 y temporalmente en esta vi-
lla, solicitando la perpetuidad en
la estructura mas conveniente de esta vi-
lla, donde se halla inhumada en una
cave publica D.^a Rafaela Carrasco
Montenegro fallecida el 18 de ago-
sto ultimo: y la Corporacion por una
minima de pesos como se solicita por
quinto de la perpetuidad para obsequio
de los municipales de la Catedral y de
ciento veinticinco pesos que se tienen
senalados.

En todo seguido se dio igualmente cuenta
de una sustancia de varios oficio-
ses firmados en solicitud de autoriza-
cion para llevar a cabo ciertos obras
de incorporacion en una Casa de asilo
privada y publica conde Carrero
procurador de Maunabo y la Cor-
poracion acordó como se solicita por
no abono de 25 pesos que se tienen

señaladas para fondos municipales.

Este es el contenido de un
oficio de la Alcaldía provincial de
tradición, en el cual se menciona
mundo de un Comisionado que se per-
sona en dicha ciudad para subsanar
los efectos de que se debe la herencia, en
caso de probación y de Coprocesador
o como miembros para dicho fin
al cumplimiento de la Ley, a la vez
de las peticiones por razones de esta
en cargo al Cap. 1.º del pro y punto.

Señalamos asimismo que se trata de
levantar la misma y notificar la pre-
sente acta por fin en las Tres. Con-
sejos y ya el Secretario certifica a
el punto del 1.º

Demetrio Brag

Nicolás María

Angel Edmundo

Adolfo Ure

Mariano de Jone

Arturo (Bartol)

Mar. Quint

Georgio

Francisco López
Bro.

Diligencia

Para hacer constar que el día de

hoy me ha celebrado su sesión de
trámite por no haberse reunido los tres
Concejales. Colados Villalobos ocho de sesenta
también de mis noventa y cinco votos
— Mas de los tres —

Señores
Presidente
D. Agustín del Oro
(Concejales)
D. Demetrio Dorado
" " Nicolás Jarama
" " Ángel Rodríguez
" " Rafael Mena
" " Manuel C. Ponce
" " Antonio Acuña
" " Blas Outeira
" " Pedro López

En la villa de Colados Villalobos a
quince de Septiembre de mil noventa
y tres. Leído la hora usual
da, se constituyeron en la Sala Concejil
los tres Concejales comparecidos al
margen bajo la presidencia del Ofi-
cial de D. Francisco del C. del, con cui-
tencia según el Secretario para celebrar
la sesión ordinaria de este día.

Tras el acto de dicha lectura de la
anterior y fue aprobada.

Después de la Corporación acor-
dó la distribución de fondos del pre-
sente mes, abonando a los empleados
de este Ayuntamiento sus haberes, y
demás atenciones correspondientes al
trimestre.

Acto seguido la Corporación acor-
dó que por los tres Elementos de este
caldes, se investigue que edificio se
se ha construido desde el día seis
de Junio de 19^{to} a la fecha en con-
los que se hallan en construcción
y pague a sus dueños la cantidad
correspondiente por su obra para
poder obrar, a pesar de no haber so-
licitado aquella.

En continencia la Corporación acor-

Lotería Nacional y asignan al
público en el Vestíbulo de esta Co-
sa el Ayuntamiento

Acto seguido se dio cuenta de
una instancia del Vecino Donde-
Botella Peto en solicitud de que se le
concede terreno para construir una
casa habitación, en el existente entre
el poro del Río y el que se designa
para Matadero en el Plan de la
lotería; la Corporación pudo en-
terada y acordó que por los tres fan-
meas de terreno se le señale el ter-
reno, en una extensión o superficie de
quinientos metros de largo por otros quinien-
tos de ancho; que dicho terreno se le
cede al solicitante con la condición
siguiente de construir dicha vivienda a
un plan que no exceda de diez
años, y si se carece de dicho
plan se entienda en la Conce-
sion volviendo expresado término a
la disposición de este Ayuntamien-
to, y sin que el petionario ni en
su caso sus sucesores, pue-
dan enagenar aquel inmueble
de veinte años y cinco meses al
Ayuntamiento de la fecha que ha-
ya terminado las obras en su pro-
pio terreno el tiempo de dos años.

El Ayuntamiento la Corporación se
compromete a la construcción de Ma-
tadero público para el sacrificio
de reses destinadas al Consumo

4 por unanimidad acordó: que
se hubiesen hecho proporción al
prima obtenida por la construcción
de dicho edificio el Ayuntamiento
habia de tomar respecto a
la realización de aquellas obras
de tanta necesidad y por unanimi-
dad acordó: que a lleva a ca-
bo la construcción de dicho edifi-
cio por administración, aportan-
do este Ayuntamiento los materiales
necesarios y contratando la mano
de obra.

Seguidamente fueron presentadas
a la deliberación y resolución de
este Ayuntamiento las cuentas mu-
nicipales relativas al presupuesto
de este Ayuntamiento venientes al fin-
tado que han sido examinadas por
el Excmo. Sr. Sindico y la Corpora-
ción por unanimidad y por vota-
ción ordinaria acordó: que se re-
solviese de la Comisión de Hacienda
de este Ayuntamiento.

Después se dio cuenta de una
solicitud del Vecino D. Juan Chis-
solandia a la autoridad para in-
stalar en la Calle que da frente a la
Calle de D. Leonor una casa en la
Plaza de la Estación en Cajón de
República y la Corporación acordó
por unanimidad concederle la

comandante Antonio Cortés —
 Agustín del Oro, Demetrio Bravo
 Angel Rodriguez, Manuel la Jara,
 Antonio Martin
 Manuel Lopez
 5ro.

Diligencia

Para hacer constar que los días 27 y 28 del actual no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no concurrir suficiente número de los Concejales. Colloco folios de sustitución de los expedientes de sus resoluciones suscritas, etcétera.
 Manuel Lopez

Presidencia
 D. Agustín del Oro
 Concejales
 D. Demetrio Bravo
 Angel Rodriguez
 Manuel la Jara
 Antonio Martin

En la villa de Collado Villalba a 11 de Setiembre de mil novecientos veintidós. Siendo la hora señalada se constituyó en el Ayuntamiento el Sr. Sr. Concejales, suplicados al mayor, capitán de la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín del Oro, en su asistencia se abrió el expediente para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Leído el acta se dio lectura a la acta anterior y fue aprobada. En este acto se presentó el Concejal Sr. Jara, comparendo suplicado. Terminada se dio cuenta de la

factura y rentas de ranchos por la
farmacia del Titular D. Omito Pal
bruno en el mes de agosto último e in-
portante delante y sin jurato, han
ta y sin contras y la Corporación
hallandola e conforma acuerdo en do-
mo en cargo al Capo 1º artº 1º
del precepto.

Acto seguido se dio cuenta de una
factura de Pedro Olvera por fute-
percha franula y de villas para
faldas de la mesa del Jefe a v. nu-
miera, importante de veinticuatro
pesos cincuenta centavos y la
Corporación hallandola e conforma
acuerdo en abono con cargo al Ca-
pata 11º del precepto.

Finalmente repetida Corpora-
ción acuerdo se provida al reporto en
hojas para llevar a cabo la confe-
cción del Padron de Cédulas persona-
les para el año proximo.

En mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesión extendiendose la presente
acta que firmen los Tri-Burgales y certifico a

Quinton del Rio
Demetrio Doraz
Vicente Pariez
Manuel de la Cruz
Antonio Martin

Francisco Lopez
Pase

Diligencia

Hecho para lo proximo que en los

días trece y veinte del actual no ha
celebrado Sesión el Ayuntamiento por no
haber venido los Sres. Concejales en
número suficiente. Colocóse la
sesión de Octubre a veintinueve
en los veintidos.

Alcaldes legítimos
J. J.

Supletoria
Vieros
Presidente
D. Francisco del Oro
Concejales
D. Domingo Pardo
" Nicolás Páez
" José Rodríguez
" Ramón López
" Antonio Martínez

En la villa de Colliado Vieja a vein-
tinueve de Octubre de mil novecientos
veintidos. Viendo la hora señalada y
en segunda convocatoria se congregaron
en la Sala Comunal los Sres. Concejales
con sufragio al mayorazgo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
del Oro y con asistencia de nueve de
ellos para celebrar la sesión ordina-
ria supletoria a la del día veintidos.

Leído el acta de día lectura y la
anterior y fue aprobada.

Seguidamente la Corporación
abrió el libro al supletorio de
orden de la cantidad de quince pa-
setos por una renta o sueldo para
liquidar Cédulas Personales, con-
caras al Cap. 11.º del presupuesto.

En este acto se promitió el Concejal
D. Rodríguez ocupando su puesto.

Acto seguido se dio cuenta de la pa-
tura y sueltas de ganados por la pa-
rte del Titular D. Antonio Páez in-
terviente los señores de la villa y de la

tiembre últimos para la Compañía
importantes ciento cinco pesos ochenta
y seis centimos y la Corporación
acordó en abono con cargo al Cap. 1.^o
art. 1.^o del presupuesto.

En consecuencia la Corporación que
es' entrada de la distribución según
el acuerdo el abono de utilidad y
demás obligaciones del presente mes y
del presupuesto Contingentes Provisi-
onal y Correlativos y Contradictorios
en los presupuestos.

Acto seguido se dio cuenta de una
sintomatología por varios o-
cios de la Calle Litra St. / convenida
por la paratita a la línea del "Nor-
te" en solicitando de que se colocaran
bancos, por ser inmanejable transi-
table y tener que entrar y salir a
horas diferentes de la noche, la Cor-
poración que es' entrada y acuerdo
se tenga en cuenta para el ven-
iente mes y se acuerde la amplia-
ción de alumbrado público.

En consecuencia la Corporación
acordó que en los presupuestos al d. r. -
parte de partes de la Debera bague
que había de ser principio al día
1.^o de "Norte" próximos para se
debe de tener en cuenta los
máximos partes que se tienen
porque no habían de ser aprobados
por el pasado y si introducidos
con las Continuas Muías actuales.

de ser de utimar que me es de
día, sea de pagar la finca en partes
y mejor aprovechamiento por el
pagado

En mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión, entendiéndose
la presente acta por fincar los
Dtos. Concejales y ya el Ayuntamiento
entendido

Agustin del Oro

Nicolás Marias Ayala Viedriguez

Manuel de Pina

Victorio Martinez

Manuel de Pina

Manuel de Pina

Deliberancia

En el día de la fecha no ha celebrado sesión
el Ayuntamiento por no haberse reunido los
Dtos. Concejales. Collado Villalba tres de Noviembre
de mil novecientos veintidos i acta por el
Hundido de Pina

Señores

Presidente

- D. Agustin del Oro
- Concejales
- D. Nicolás Marias
- " Manuel de Pina
- " Victorio Martinez
- " Blas Olvera

En la Villa de Collado Villalba a diez de
Noviembre de mil novecientos veintidos.
Habiendo la hora señalada se constituyó
en la Sala Comunitaria los Dtos. Con-
cejales y pagados el mayor de los pre-
sidentes de este ayuntamiento D. Agustin del
Oro en asistencia de los señores

para elevar la union correspondiente a este dia.

También el octo se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia del Sr. Eduardo Doria vienes de Madrid, solicitando la perpetuidad de la fundación donde piden los señores el Ayuntamiento de esta villa de la que fue la madre D^a Carolina Stricker la corporación proveedora o acuerdo como se solicita, piden el ingreso en Arcas Municipales de la Cautión de ciento veinticinco pesos, que se tienen ^{en} sus alarcas, por estas razones.

Foto servido se dio cuenta de la factura y recibos de pasaje al por la fermosa del Celador D. Benito Palencia durante el mes de Septiembre último, para la Beneficencia Municipal, remitiendo las facturas y recibos, cincocientos y la Corporación hallandolos conformes, acordó en obsequio con cargo al Cap^o 2^o 1^o 2^o 1^o del presupuesto.

Encontinente se dio también cuenta de factura y recibos de medicinas farmacéuticas por la farmacia del Celador D. Benito Palencia para la Beneficencia durante el mes de Setiembre último, manifestando la cantidad de cuentas y otras quinien unidades y la Corporación acordó en obsequio con cargo al Cap^o 2^o 1^o 2^o 1^o.

cuando quedaban tambien aprobada el
los sueltos de su rason en la forma en el
propuesta y fijando su importe de esta
manera: Por 90. cuarenta y tres
tas sueltas y dos sueltas catorce centinos.
Por 10. cuarenta y tres sueltas en a
venta y nueve, sueltas

En consecuencia para el presente se han re-
ducido sueltas sueltas sueltas y, tr. 1.
sueltas y dos sueltas 90 sueltas y dos
centinos; y por lo tanto se han pa-
sado a la cuenta de la cuenta municipal de los
efectos de la ley, en consecuencia antes al
publicar por primera vez en la presente
acompañadas de los documentos justifican-
tivos y con certificacion de la acor-
do y con el visto por unanimidad.

Seguidamente la Corporacion acordó
se entregue del libro de provisiones esta ciudad
de Popocatepec, en provisiones de los libros
que figuran manuscritos a favor de la munici-
palidad.

Esto seguido se dio cuenta de una instan-
cia del Sr. Don Ramon Ballester, Párroco de
S. Juan, que cuando combino una casa
se le conceda un trozo de terreno donde
se ha concedido al Sr. Don Romulo Ballester
en la misma cantidad; la Corporacion gene-
ralmente se dio por unanimidad acordó
conceder al Sr. Ballester el terreno que
se le pide y por unanimidad se dio el visto con-
ceder por Ballester a continuacion se dio

dados e Donato Portillo; que dicho terreno se
cede al solicitante con la condición de que ha
de construir dicha vivienda en un plazo de
dos años; que si dejare trascurrido dicho plazo
destruyendo o mala la vivienda o dejando caer
todo terreno a la libre disposición de tal opo-
rtamento y sin que el peticionario ni sus
herederos o sucesores puedan enajenar
aquel en un periodo de veinte años, dando
cuenta a la Agrupación de la Peticiónaria
de las obras emprendidas y de las obras
que el edificio ha o se va a hacer, por el pe-
tionario o sus herederos, sin que la sea pro-
hibido enajenarlo bajo ningún concepto.
Para estas condiciones y en el terreno para
su explotación y solo para vivienda, se a-
tribuye y en su caso sus herederos.
Especialmente se da cuenta de una uni-
dad del vecino "Lotubus" de la
mano de los señores de la comuna en
terro de terreno segun muros por ellos
que en el sitio conocido por "Las Pintas"
en el cordel denominado de la "Frontera"
de la "Grindora" a la zona de la comuna
al que corresponden treinta y ocho man-
tros por lo que en un cordel y heren-
tine en un mator, para dar a la pre-
cio del solicitante, se solicita por esta
agrupación de las señoras de la zona
y por la asociación general de la zona
de la zona al Ayuntamiento el mismo
para que este pueda hacer lo que le
conviene; la Agrupación general
intercede y por unanimidad de acuerdo

le fue adozada la Direccion general
de canales, sobre la cual no se
puedo de otro lado, a este oportuno
que en vista de esto, hacia de la putacion
proporcionada

Consecuentemente se dio cuenta de una
carta enviada por D. Eugenio Salas
re solicitando autorizacion para de
partido participar y a fin de evitar el
entorpecimiento de aguas para la provincia por
el desviacion de la Calle, concurriendo la
romana general Morazan con el fin
de de las casas de los Srs. Morazan, Chirinos,
delos Santos y Mendez, que a su vez
y con un apunte mayor para el caso de
la Direccion general de aguas y acue-
do con el Sr. D. Eugenio Salas como
solicitante, para de esta participacion
hacer a cargo el mismo de la calle pa-
ra evitar a aquellos alborotamientos.

Consecuentemente se dio cuenta de una
carta enviada al Sr. D. Rafael de Tri-
ne y Martines, fecha de hoy, sobre un
ta de que por a los de la Direccion de aguas
y, al estar tomando un camino de aguas
de la fuente de los cuatro Cortes, maestro
D. Mateo San Mateo, fue empujado por
una vaca del Sr. D. Francisco Escobar
sobre un lugar a que se llama el Cortes de la
Calle, y que como el Sr. D. Rafael de Tri-
ne y Martines se encuentra en un estado de
debilidad y de enfermedad y de una gran
debilidad para que la Corpora-
cion tome las medidas necesarias para
la defension de los personas, que acun-

de guerra contra el ganado que allí va
a abrevarse. La Corporación que
interviene y asiste la colación en
unas horas en el frente del cañon
donde los peones toman el agua
para defenderse del ganado que
concorre a abrevarse en aquellos
puntos.

Por unos asuntos de que tratar
de levanto la sesión, se suspende
la presente acta por lo que los Sres.
Presidentes y Consejeros de que se alaban
en el acta.

Agustin del Rio Secretario Bravo

Victor Harier Angel Rodriguez

Julio Vaca Manuel de Jara

Antonio (Hurtado) Alcazar

Manuel Lopez
Sres.

Deligueria

Se acuerda por la presente que en esta
sesión se celebre sesión el quincuagésimo
seisavo habiendo reunido los Sres. Comen-
dador Collado y Alcalde por el Sr. De-
cimo a sus respectivos representantes.

Manuel Lopez
Sres.

Deligueria

Se acuerda en esta sesión celebrarse sesión el

Aguantamiento por no haberse reunido
los Tres Consejales, convocaron a su
supletoria, Collado Villalba, voto de D.^o
cinco de mil novecientos veintidos

Thomás López

Supletoria

— Señores —

— Presidente —

D. Ignacio del Oro
Consejal

" Domingo Pizarro

" Nicolás Jara

" Ángel Rodríguez

" Rafael Mera

" Manuel de Torre

" Antonio Martín

" Blas Cuente

En la Villa de Collado Villalba a diez
de Diciembre de mil novecientos veintidos.
Siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Comunal los Tres
Consejales, supletorios al margen de
lo que la presidencia del Sr. Alcalde
D. Ignacio del Oro, con asistencia
de un ilustre letrado para celebrar
la presente sesión supletoria a la
ordinaria del día ocho del actual.

Leído el acta se dió lectura a
la anterior y fué aprobada.

Seguidamente se acordó la asistencia
breve de los señores del presente, pa-
gándose a los suplentes y señalando
atenciones al término.

Acto seguido se acordó el abono
al infrascripto Secretario de la Junta
de quinientos pesetas por una cuenta a la
que se entregó la relación de sumas
en la Matricula industrial, con cargo
al cap. 2.º del presupuesto.

En consecuencia la Corporación acor-
dó aprobar el plan de Cédulas
previstas para el año actual, lo
votando y autorizando el acta
correspondiente en sesión para

Don de Cédulas.

Don mas amtos segun tratas se
levanto la union, atendiendo a la
promete actas que pid mandos tres
Canales anal de Prudente y por el
lecturas entera

Exposicion del Sr. Donatario Bravo

Angel Echegaray

Marcos de Jove

Antonio Martin

Alfonso Vozar

Alfonso Cuervo

Francisco Lopez
Sr.

Diligencia

Respecto por lo presente presento a
no ha celebrado union el oportuno para
no haberse reunido los tres Canales.

Collado Viejo y union de Orancho de
mi nacimiento rector: entera

Francisco Lopez

Diligencia

Como consta por lo presente presento a
no ha celebrado union el oportuno
unido por no haberse reunido los
tres Canales. Collado Viejo y union
toda de Diciembre de mi nacimiento
tos reunidos: entera

Francisco Lopez

Shepleton

Señores

Presidente.

D. Agustín del Oro

Comyals

D. Domingo Bravo

" Agustín Rodríguez

" Joaquín Urrea

" Guillermo Ferrer

" Antonio Martínez

" Blas Cuatrecasas

En la villa de Collado Viejo a tre-
ta y uno de Diciembre de mil no-
venta y cuatro. Acude la hora re-
velada y constituyeron en la sala con-
sistorial, los tres Concejalos suplen-
tes al margen, bajo la presidencia del Sr. D.
Agustín del Oro, los señores para con-
stituirse de mil el Secretario para en-
levar la presente sesión Shepleton a
la ordinaria del día veintinueve de
septiembre.

Tras el acto se dio lectura en
la actura y fue aprobada.

Tras lo que se dio cuenta de los
trámites pendientes por el presente
convento, correspondientes a este obispa-
do, haciendo presente que en la
sesión de la Corporación que se celebró a
veinte de mayo de este año, se acordó
se llevara a cabo aquellas que
correspondían.

Seguidamente se dio cuenta de una
comunicación de la Obispa de
San Salvador, fecha 12 de los corrien-
tes, comunicando al testamento de acuerdo
señalado oportunamente a 14 de Noviembre
último, en que se solicitaba un delin-
del Corral penitenciario de la Junta de la
Trinidad a la Ceca del Excmo. y
unión a este oportunamente del mes
de dicha sea penitenciario, para a su vez
hacerlo a los señores que solicitan se
travaja para edificar una habitación,
en cuya comunicación repetida se venia

cion manifiesta no ser del caso el des-
 hincando por que lo fue el año 1869 y au-
 torizados el año 1900 y que lo provea
 cuanto a practicar en representacion de mo-
 dous restaurando aquellos con vigencia
 a las actas del año 1900, haciendo el
 señalamiento correspondiente y par-
 ticipando a aquellas para que con-
 tinua a las operaciones en represen-
 tacion de aquella Corporacion, y que
 en cuanto a la union de terrenos,
 que tratandose de vias preuarias
 no puede acudir a la union que
 se interina por causas de facultades,
 para ello y que inmediatamente per-
 sone a tramitarse en expediente de
 presunta con arreglo a la R. O. de
 10 de Julio de 1905. Autorizada la Corpora-
 cion por unanimidad de acuerdo: Mover se
 sabe la representacion de modous en el pre-
 sado Cordel, comisionando a los Sr.
 Alcalde Presidente, Concejales D. Deme-
 trio Bravo, D. Esteban Jarama, D. The-
 od. Rodriguez y D. Pedro Cueta, sea-
 lando al efecto el dia quince de Ore-
 rope las diez de la mañana, ca-
 minando ore este acuerdo a la itio-
 cion para el de quince para la
 comparencia de la representacion de
 aquella Corporacion, como interina.
 Sin mas asuntos de que tratar se
 levanta la sesion ordinaria la pro-

señte acto que firmaron los Sres. Pre-
sidente y Consejeros y que el Secretario
certificó

Agustin del Oro Demetrio Bravo

Angel Rodriguez Rafael Mora

Manuel de Jone P. Cueto

Trujillo, D. C.

Año 1923

Señores,

Presidente

D. Agustin del Oro
Consejeros

D. Demetrio Bravo

" Angel Rodriguez

" Rafael Mora

" Manuel de Jone

" Antonio Martin

" P. Cueto

En la Villa de Collado Viejo a pri-
mera de Mayo de mil novecientos veien-
tetre, siendo las once de la mañana
se reunió en la sala de sesiones del Ayuntamiento
cuyo nombre se inscribió en el
margen bajo la presidencia del Sr.
D. Agustin del Oro, Alcalde, en
sesión pública extraordinaria y abier-
ta que fue por el mismo, se manifi-
estó que según se había anunciado
previamente en las Cédulas de convo-
catoria la presente sesión se celebra-
ba con el objeto de promover la forma-
ción de las listas de los individuos de
que se compone el Ayuntamiento y
nombrar cuodammodo de serios can-
didos obvios que paguen mayores
cuotas de contribuciones directas con
sujeción al dispuesto en el art. 25 de
la Ley Electoral de Suaveros de 8 de Mayo de 1918.
Siguiendo en tal orden se dio lectura por el in-

presente Plantación de los arbores de
 dicha ley concurriendo al presente acto
 y consultados que fueren el patron de
 habitantes de este termino municipal
 y los representantes de territorial, eco-
 nómico y demás documentos adminis-
 trativos de las contribuciones directas
 del Corriente año de quince y once de
 diez y siete y remesas por los tres Concejos
 en las dudas suscriben aser en el
 cumplimiento de lo expuesto de un con-
 mune por unanimidad acordaron
 Por lo terminaron la república de
 esta forma que por el Ayuntamiento de
 autorizaron en este mismo acto, orde-
 nando sean publicadas inmediatamente
 y repuestas en la tabilla de censos
 de la Corporación por un mes
 hasta el día 20 de este mes en el fin
 de que puedan hacerse reclamaciones
 durante dicho plazo, las que remitan
 al Ayuntamiento antes del 20 de febrero
 para que todo lo cual se hará
 saber al público por medio de
 los correspondientes edictos sin
 perjuicio de depositar en el
 este expediente un ejemplar de
 dichas dictas

Terminaron el objeto de la con-
 vocatoria, al vadante la sesión por
 el Sr. Presidente firmando la presen-
 te acta con los demás Srs. Concejales

Lo que certifico =
Excmo del Sr. Demetrio Bravo

Angel Rodriguez

Isabel Viza

Marcos de Jerez

Blas Quintan

Manuel Lopez

Diligencia

En la villa de Calles de Villalba a once
de mayo de mil novecientos veintidos
se ha celebrado la junta ordinaria de
los Sr. Concejales, con el objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día

Manuel Lopez

El Sr.

Presidente

D. Juan del Oro
Concejales

D. Demetrio Bravo

Angel Rodriguez

Isabel Viza

Marcos de Jerez

Blas Quintan

En la villa de Calles de Villalba a once
de mayo de mil novecientos veintidos, he-
cho la hora señalada a constituirse en
la sala Consistorial, los Sr. Concejales en
presencia el margen de la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan del Oro del y con
asistencia de mi el Secretario para ce-
lebrar la sesión ordinaria de este día

Hecho el acto a las tantas de la
ordinaria y extraordinaria, que ante-
ceden y fueron apostados y ratificados
respectivamente

Concluyendo la Sesión de
este día de mayo para el cumplimiento de
actual de esta sesión, acto y
Estado de este día de mayo de la fe-
tura Junta de pasado por la

formase del Titular D. Benito Salazar
na, para la Presidencia en su sueldo de 20
dientes últimos, importantes 18 pue-
tas 8 centimos y la Exporación hallan-
dola conforme al acuerdo se abona con
cargo al Cap. 1.º art. 1.º del presupuesto

En consecuencia a sus cuotas de fac-
tura y recitas de pasadisa para la Pre-
sidencia en los meses de Octubre, No-
viembre y Diciembre últimos, por
el Formase en Titular D. Antonio
Pazina importantes 48 puestas 82 cen-
timos y la Exporación hallandola en
formas acuerdo se abona con cargo al
Cap. 1.º art. 1.º del presupuesto

En consecuencia la Exporación acor-
da que con cargo al Cap. 1.º art. 1.º del pre-
sumento se abone 15 puestas a cada uno
de los Tres Alcaldes y Santarías inpa-
sitos por una seta a sus setas
del Acordal, para la Exporación del
presumento Censalario para el gubi-
erno próximo

Ita seguida la Exporación acuerdo
se abona con cargo al Cap. 1.º art. 1.º del pre-
sumento, la cantidad de 15 puestas
al presupuesto Santarías por una dier-
ta a Alcaldes a setas Padron de 2.
dulas puestas, se copia, lista extra-
toria, hojas declaratorias y demás docu-
mentos para el año actual

En consecuencia la Exporación

usando de la facultad que le confieren
disposiciones vigentes, acordó imponer
para atenciones municipales el recargo
del 13 por 100 sobre las Rentas existentes
que por contribución indirecta y en com-
mune en este término municipal com-
punda satisfacen a los contribuyentes
incluidos en la matrícula del año
1923-1924.

Y sin mas asuntos de que tratar se levan-
ta la sesión extendiéndose la presente ac-
ta que firmamos los Sr. Alcalde y Concejales
de digna y del Secretario público =

Agustín del Río

Victoriano

Manuel de Gove

Roberto Vora

Enrrique Lopez

Deligenera

Presente por lo presente que en la sala
nueva del ayuntamiento el Ayuntamiento
por me habere reunido los Sr. Concejales
del ayuntamiento de Villalba de Guayaquil
en un día de mis mocimientos Verificados =

Enrrique Lopez

Chapletrona

Presidente

D. Francisco del Río

Concejales

D. Victoriano

D. Manuel de Gove

D. Roberto Vora

En la villa de Villalba de Guayaquil
triocho de Guayaquil en mis mocimientos Verificados.
Liendo la hora señalada se con-
stituyeron en la Sala Capitular los Sr.
Concejales suplenes al momento
que ha presenciado el Sr. Alcalde D.
Agustín del Río Sr. con asistencia

desempeñó el Presidente para celebrar la
presente sesión supletoria a la or-
dinaria del día veintinueve del actual.

Hecho el acta se dio lectura de
la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta a la
Corporación de no haberse formulado
reclamación alguna a la lista de
compromisarios para suavores y
la Corporación acordó elevarla a
suplementos.

Hecho asimismo el Sr. Presidente man-
ifestó haber acordado socorrer con
la cantidad de cinco pesos a cada
uno de los nueve niños del vecin-
do del 922 llamados a filas para su
destino a Puerto y la Corporación
acordó aprobar el acuerdo del Sr.
Presidente.

Seguidamente y como dispone la Real
orden circular de 18 de Agosto de 1916 y a los
efectos de putaria a que se refiere el ar-
tículo 8º y 9º del Reglamento para la ex-
ecución de la vigente ley de Puercas, la Cor-
poración se reunió en el Journal regular y
a un bravo en esta localidad y en atención
a las circunstancias de la misma, acordó
fijar en tres puntos el Journal medio de
esta población y quedando acordado
debe notificarse a la buena Comisión
Hecho a Platanillo de esta provincia.

Se ha acordado la Corporacion acordar
abonar al Secretario supracitado y en
carga al Capto 11º del presupuesto la
cantidad de quince pesetas por anno
siete a elladine a entregar las sumas
municipales del ejercicio de 1926-27.

Seguidamente se dio cuenta de la
rectas de padronas para la Profesio-
naria del mes de Diciembre ultimo
por la farmacia del Titular D. Pascual
D. Balbuena importantes 53 pesetas
54 centimos y la Corporacion hallan-
do las conforme abonó en abono con
carga al Capto 1º artº 1º del pre-
supuesto.

Se dio cuenta de las
rectas de padronas para
la Profesoria del mes de Enero de
este por la farmacia del Titular
D. Pascual D. Balbuena importantes
setenta y cinco centimos y la
Corporacion acordó en abono con
carga al Capto 1º artº 1º del pre-
supuesto.

Encontinente la Corporacion acor-
dó en abono al vecino Tercio Gomez
la suma de cincuenta pesetas con
carga al Capto 5º artº 2º del pre-
supuesto en concepto de indemnizacion
de gastos con motivo de haber come-
tido a tratamiento un Fiebre
Hemica de la Gripe de Tifus XIII a
un hijo cuyo morbo por un par de
hidropes.

Seguidamente la Presidencia me-

refiere a la Corporación que con motivo
de la supresión de una hija del Sr. Sr.
Héctor Barón, que se halla en situación
muy crítica y precaria, había dispu-
sto de la facultad de verificación de
selección de la supresión; la
Corporación que se encontraba a punto
de la medida de la medida, pagaron
con la lista que comienza con el
al Cap. 11 del presupuesto y la ma-
nifestación de la misma para el estado de
política de aquel.

En consecuencia la Corporación acor-
dó que siguiendo la costumbre de
años anteriores se fustiga la una re-
vision, para la fiesta de San
Jesús actual y en abono se ve-
rifiquen con el al Cap. 11 del
presupuesto.

Visto y examinado el proyecto de
presupuesto municipal, el Ordinario
formado por la Comisión de su honor
para el ejercicio del 923-24 y esti-
mable anexo a las subvenciones
de la población y recursos de la
localidad, acordaron por el jefe al
público por quince días según or-
dena la ley municipal y transcurridos
con diligencia que lo presente y res-
puesta por el presente se remita a
la discusión y votación definitiva a
la Junta Municipal.

En mis asuntos se que trata de
levantar la sesión, extendiéndose la pre-
sente acta por fin en las tres sesen-
ce y Cónceles que el Secretario en-
tregó.

Excmo del Exo Secretario Bravo

Angel Rodriguez

Manuel de Torre, Esteban V. Vora

Alas Puerta, Francisco Lopez

Diligencia

En el día de la fecha no ha celebrado ca-
pirio el Ayuntamiento por no haber con-
minado los Exos Cónceles, Collado de
Malta los de febrero de mil noventa y
veintitres; entiendo =

Francisco Lopez

Suplemento

Señores

Presidente

D. Agustín del Exo
Cónceles

D. Donatío Bravo

" Angel Rodriguez

" Esteban Vora

" Manuel de Torre

" Alas Puerta

En la villa de Collado Villalba a once
de febrero de mil noventa y veintitres.
Siendo la hora señalada se constituy-
eron en la Sala Comunal los Exos
Cónceles expresados al margen ba-
jo la presidencia del Exo Sr. D.
Agustín del Exo Exo, con asistencia de
fin el Secretario para celebrar la
presente sesión supletoria a la ordi-
naria del día nueve del actual.

Leído el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Seguientemente por la Presidencia

se manifiesta: que ya constaba a esta Corporación encontrarse conforme al Regidor Sindico de este Ayuntamiento D. Esteban Martin y se hace preciso la designación de otro Oídor Concejil que supla a aquellos faltarines, hasta tanto que se encuentre en condiciones de volver a este Ayuntamiento, y sobre todo en la actualidad en que tiene que entender en las operaciones para el cumplimiento del Derecho: la Corporación puede entender y por consecuencia enjuicio para que y viva las funciones de Oídor al Concejil D. Esteban Martin.

En todo respecto la Corporación se ocupa de las incompatibilidades por presentarse al Concejil con los mismos sueldos al actual cumplimiento, simultaneo que el Concejil D. Angel Rodriguez se ha coronal del mono Mariano Herrera Rodriguez, Concejil que por esta causa ha de dejar de conocer en las operaciones del cumplimiento.

Segundamente la presidencia aun que por Hacienda se viene cotizando a este Ayuntamiento, las retenciones que abonaba esta Corporación a los Trece Maestros, antes de encargarse a pagar al Estado las atenciones de la comunidad, esta vez en el caso de redimidos sobre aquellas expensas y que para lo preciso de j el Estado

de percibir aquellas atenciones, teniendo
en cuenta las disposiciones dicta-
das sobre el particular; la Corpora-
ción quedó enterada y por una
reunión acordó autorizar a la Al-
calde prudencia para por men-
tar la redacción o enmendamen-
tos que sobre el particular fueran
procedentes.

En este acto abandonó la presi-
dencia el Sr. Alcalde, supliendo la
el primer Teniente D. Demetrio Ochoa,
y se pasó a la consideración de la Cor-
poración el hecho de haber se remi-
tido por el Señor Marqués del Oro
una cabra de una cabra al Insti-
tuto Nacional de Higiene de Alfonso
do XIII, por sospechar haber sido
aquella muerta por un prurito hídrico
pro, resultando del análisis no pre-
sentar lesión, sospecha el de rabia
importando dicho análisis por
detallar la suma de Veinticinco
pesetas; la Corporación quedó en-
terada que atendida al hecho y con-
diciones económicas de supresión
de la, por unanimidad acordó
que aquella suma se satisfaga a
un cargo al Cap. 5.º Art. 8.º del
presupuesto municipal.

Después de haberse leído y tratado
de lo tanto la sesión y se continuó
la presente sesión que firmaron
los Tres Alcaldes y Concejales según
C

que el Secretario certifique

Huastla del Oro

Desembarco de

Victor Haring

Angel Haring

Manuel de la Cruz

Blas Cruz

Francisco Lopez

San

Diligencia

Acordado por la presente, que en vista de no haberse cumplido el acuerdo tomado, por no haberse reunido los H. Concejales Collados Villalva y otros a ses de febrero de mil novecientos veintitres: certifique

Francisco Lopez

Diligencia

Acordado por la presente, que en vista de la fecha, no ha cumplido el acuerdo tomado, por no haberse reunido los H. Concejales Collados Villalva y otros a ses de febrero de mil novecientos veintitres: certifique

Collados Villalva y otros a ses de febrero de mil novecientos veintitres: certifique

Francisco Lopez

Chapleteria

Señores

Presidente

D. Agustín del Oro

Comisales

D. Demetrio Ochoa

" Nicolás Galar

" Juan Rodríguez

" Manuel de Torre

" Blas Quintan

+

En la villa de Colliarillo Colliar a veinte-
siete de febrero de mil novecientos veinti-
sete, siendo la hora señalada de con-
tengo en la sala Comisales de este
Cabecera, expusieron al margen, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín
del Oro, y con asistencia de misa-
los Secretarios, para celebrar la presente
sesión de la ordenación del día
veintisiete de febrero.

El objeto de esta sesión es la
autentificación y publicación

Declarando la Corporación, y con
fin de la ejecución de el mismo para
el reconocimiento de moros y de Colliar
para los mismos y por sus sucesores.
Acuerdo, mandó al Ilustre Señor
D. Ramón Cortés, abanderado la cau-
tela de doscientos cincuenta mil
marcos por cada moro, y Colliar
del Sr. Juan del Corral, y ratificando
solo con quinientos marcos, todo con
pagos al Cap. 1.º del 2.º del pre-
sente municipal; y don Juan de
un concepto de suplente al Colliar
al también vecino como a que D. Al-
corno el Oro, en todos los que no
con una incompatibilidad al que no

Esto siendo a cargo de abanderado
de quinientos marcos al suplente de
tané por una lista a Ilustre de
entre el Ilustre la Presidenta, pa-
don de Comisales de bajo y otros de
cuentas, en cargo al Capitán 1.º

del presupuesto

Secundamente se acordó la distribución del fondos del mes, para cubrir los sueldos, empleados y demás atenciones del presupuesto.

Tercero segunda, la Corporación se ocupó de la forma de pago de las obras en proyecto del Matadero municipal y por unanimidad se acordó, verificarlo en la forma siguiente.

Diez por ciento al avance o localos.
Veinte por ciento al avance o topías.
Veinte por ciento al fide de agua.
Cuarenta por ciento a la terminación de las obras, remanente el Ayuntamiento al Diez por ciento durante tres meses a la recepción de la obra.

Secundamente la Corporación se ocupó de la forma de pago de las obras en la Casa Ayuntamiento para fisco municipal y por unanimidad se acordó se verifique en la forma siguiente.

Primer plazo, o sea la mitad, a la mitad de la obra o finis de la Comisión.

Segundo plazo a la terminación o remanente el Ayuntamiento al Diez por ciento durante tres meses a la recepción de aquélla.

Por mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron el Sr.

Alcalde y Concejales y por el Santa-
rio católico

Quinto del 00

Demetrio Bravo Angel Rodriguez

Manuel de Jesus

Adolfo Bravo

Blas Cueto

Isidoro Lopez

Pro.

Diligencia

En el día de la fecha no ha existido
ninguna reunión de los señores
señores D. D. Concejales, Colla-
do y Ullas y de D. D. de mi presencia
por ventura; certifica

Isidoro Lopez

Señores

Presidente

D. Demetrio Bravo

Concejales

D. Demetrio Bravo

" Angel Rodriguez

" Adolfo Bravo

" Manuel de Jesus

" Blas Cueto

En la villa de Colada Ullas y
muere de D. D. de mi presencia
por ventura, siendo la hora señalada
se constituyeron en la sala comu-
nial los D. D. Concejales y por el
al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Demetrio Bravo
y con asistencia de mi Secretario
para celebrar la sesión ordinaria
de este día

Al respecto de lo actuado se dio lectura y se
fue y fue aprobada

De día cuarenta por integra habien-
do a los expedientes se propuso mi-
brindar a los señores señores Juan Camacho

el problema, problema económico

Seguientemente se procedió a la
apertura de pliego, para llevar a ca-
bo las obras del matadero municipal
en esta forma:

Otro suento por D. Alarino y Uva-
la por la cantidad de quinientos
pesos.

Otro suento por D. Vicente Pa-
lacios por la cantidad de dos mil
trecientas cincuenta pesos.

Otro de D. Marcelino Linares por
la cantidad de diez mil cuatro
cuenta cuatro pesos ochenta cin-
co centos, con la mejor de los lotes
señalados en Col. y que se aguntan
to le señale el plazo para la extracción
de la manipostería. Proporcionar
además la construcción de los caños
de terrazas, que no están en el plazo
de condicionar, los que señale el
que se señale por diez de los señales de
altes, con edificios señales y una
división para con el que señale y con
los señales de señales, en la can-
dad de mil quinientos pesos.

La Corporación estudio en los señales
señales los señales plazos y pre-
via una amplia discusión por una
unión de señales; aceptar el plazo
presentado por D. Marcelino Li-
nares, por el señal de los señales y
los señales de los señales y
los señales y los señales, tanto por

el matadero, como para los conales,
 adjudicándose, las obras de Malaca
 por la cantidad de ochocientos
 cuarenta y cuatro puestas ochenta
 y cinco, y para los conales que
 la cantidad de mil quinientas pue-
 stas, por un total, suman Diez mil
noventa y cuatro puestas ochenta
y cinco, con un aumento de
 más de setenta y cinco, la adora-
 ción de que en el caso de ampliación
 de obra de tapas y prolongación
 de conales, el aumento de esta am-
 pliación será con arreglo a los precios
 que resulte el mayor, y la propuesta
 por el Sr. Lima y C, siendo
 las tapas dadas de la C; que dia-
 re principios a las obras a los ocho
 días de comunicarle este acuerdo
 y terminándolas a los tres meses co-
 mo propone tal vez el caso de fun-
 do mayor; que los papeles se consi-
 ran en los planos y forma que se pre-
 sente al acuerdo de esta Junta
 reunida de 25 de febrero último; y
 que para la extracción de manifiesta-
 ría que menciona se pida esta
 Junta reunida, por la diligencia a se-
 rida y lo determinado, pudién-
 do hacer la extracción en terrenos
 de villa que haya por convenientes,
 siempre que haya la extracción

en dicho que no este retrogrado otro de
unio y nunca en el libro conocido por
Cantos otros, ni en ninguno otro que
este conocido como aquel como se ve.

Otro seguido y proviendo de la
apertura de pliego, para dar otras de
manera para la instalación del fun-
dado principal en la planta bajo
sesta para el Ayuntamiento, en la
forma siguiente.

Uno para el por D. Ildefonso y otro
para el por la cantidad de tres mil dos
cientos cincuenta y cuatro puntas.

Otro de D. Ildefonso y otro para el
por la cantidad de dos mil ochocientos
trescientas puntas.

Otro de D. Ildefonso y otro para el
por la cantidad de tres mil ochocientos
y cuatro puntas.

Otro de D. Ildefonso y otro para el
por la cantidad de dos mil ochocientos
treinta y cuatro puntas.

Otro de D. Ildefonso y otro para el
por la cantidad de dos mil quinientos
ochenta y cinco puntas, otras por
no por terminarse el mal plano de
los muros.

La Corporación estudia detenidamente
los supuestos pliegos y para una
amplia discusión preliminarizada
acorda aceptar el pliego presentado
por D. Ildefonso y otro para el
por la cantidad de dos mil ochocientos
treinta y cuatro puntas, adjudicarlo a D.

Los referidos folios expusieron en
modo de dos mil quinientas ochenta
y cinco púlsas, que las obras sacan
principio a los ocho días de comen-
carlo este acuerdo, terminando la
en el plazo de dos meses por sí sola;
y que los pagos se verificaban por
este Ayuntamiento en la forma y pla-
zo por sí sola el acuerdo de 29 de
febrero último.

Después de haberse reunido en la
tarde de la misma, extendiéndose la
presente acta que firman los D^{os} Pro-
prietarios y Concejales, de que goza el Ve-
nérable, en fecho

Justin del Oro Demetrio Lopez
 y Violeta Maria y Rosa Elena
 Antonio Martin y Blas Cuata

Mar. 10 1892

En la villa de Colindale Villa Rica a diez
veinte y dos de mayo de mil novecientos veintiocho.
Quinto la hora suelta a la escuela de la
villa de Colindale Villa Rica. Los señores
suplicados al mismo tiempo, bajo la pre-
sencia de los señores D. Juan de
Ola, un antiguo y un nuevo
para celebrar la sesión ordinaria de la
Asamblea el día de la lectura de

Seniors
 Presidente
 D. Affonso de Azevedo
 Comissarios
 D. Decubio Brandão
 « Antonio Joaquim
 « Joaquim de Figueiredo
 « Theodoro Martin
 « Manoel Coutinho

anterior y fue aprobada

Después de esto y en cumplimiento de lo dispuesto por el art.º 128 de la ley de Puertos, la Corporación se ocupa en nombrar al representante de Comunidades para todas las operaciones del cumplimiento ante la Aduana de Minera Ilustre y en las incidencias en otros Puertos, y por una reunión de acuerdo nombrar a los Oficiales inferiores.

Se ha reunido la Corporación para votar la distribución de fondos del presente mes, así como los pagos del presente trimestre.

Se continuó la Corporación con el voto en contra del Sr. Ferrer, acordó la adquisición de Palmas para la festividad del Domingo de Ramos, y para su importe se satisfaga con cargo al Cap.º 11.º del presupuesto.

Seguidamente y a propuesta del Consejo de Sr. Bravo, la Corporación acordó la distribución en estos grupos de población, pueblo y barrio, para tener prohibido la blasfemia a base de multa de 2.ºs puertos, para el un vicio que dice muy poco en pro de la cultura de los puertos.

Se ha reunido a diez y cinco de una invitación del Sr. Felipe Moral de Carrion en pública sesión se le conceda una porción de terreno de 1.º m. tr. y se le dio por el de fondo en el sitio conocido por Pinella, a con-

terminación del que se acordó al ten-
ber vicario Episcopales firmados de
la Obispa, para la construcción de
casa habitación para él y su fami-
lia; la Corporación por el contrato
y por consiguiente el caso o con-
trato el solicitante el terreno que
solicita; que dicho terreno, se use
al solicitante con la condición de
que ha de construir la vivienda en
un plazo de dos años; que si dejare
de construir dicho plazo, se le dará
la condición de terreno a la dis-
posición del Ayuntamiento y que
por el petionario si en un caso que
solicitar, pueden enajenar o apor-
tar un periodo de veinte años, y a un
cuenta a esta Corporación de la termina-
ción de la obra en un periodo de
dos años; que el edificio ha de ser
propiedad por el petionario o su heredero
o su sucesor sea permisionario o no
de bajo ningún concepto, pues esta
condición no se hace para su apla-
cación y solo para vivienda del solici-
tante y en su caso sus herederos.

Seguidamente se dio cuenta de
otra petición del vicario Episcopales
Pedro y firmada en solicitud de que
se le conceda un trozo de terreno pa-
ra poder construir una casa para
poder dar albergue a su familia

que si fuera posible, donde se comenzo a
vivir. Por ende Botella: la compra
cion queda enterada y acordada: con
venir al solicitante. El motivo de la
por la de fondo en el sitio de Ponton
situado a la comedia de Romanos
Botella y otros: que el solicitante ha
se construir la vivienda en un plano
de 200 años: que si se jare tras con
mi dicho plano, el terreno volvera
a la libre disposicion del Ayunta
miento: que el peticionario, en su ca
sa habitante, pueda dar a su casa
un periodo de veinte años: que
a la terminacion de la obra, que
lo pudiese plano de 200 años, lo anu
ta al Ayuntamiento: que el adphi
cio ha de ser sucesivamente oca
sionado por el peticionario o sus he
rederos, que puede ser permitido to
do ningun concepto el que la comi
den. Ahora una pregunta es necesaria
no se hacen para repulacion y si
solo para vivienda de peticionario
y en caso de herencia.

Si mas asuntos se que tratar de la
canta la unificacion de la fuerza
de la reforma y certificar

En testimonio del Cto. Viceroy, Don
Angel Restrepo y Don

Manuel de Jose Antonio (Rafael)

Don Juan de los Rios

campesano: que la entrada del ganado se verifique por el portijo en la Calle de la Escuela, sin que sea permitida llevarlo a cabo por ningún otro sitio y nunca haciendo portillos en las tapias, ni viniendo al punto de picarse en la posibilidad que se le señalara: que por expresado punto, que terminara el día quince de illoys proximo, los dueños de los ganados abonaran diez puntas por cada cabera de ganado corrie y cinco puntas por cada cabera de ganado domado: que el pago en dicho disfrute se verifique en Depósito municipal contra el recibo de la introducción del ganado, así como los otros en por anteriores, aprovisionamientos presentando el recibo de pago y una relación del ganado al tiempo de la introducción a la Comisión de Rentas o Guardia de la finca: que toda vez que entre al disfrute no pueda ser substituida por otra, sino por unas y otras, proporcionalmente correspondiente por el aprovechamiento: que las onas pagaron como eniles tan luego como sus dueños se idan, habiendo de ser por lo tanto correspondiente a las relaciones que los dueños quieran obligados a dar, del número de caberas que lleven a cabo el aprovechamiento: y que cuando se comunique a los

deudos de papeles, por medio de una
circular que envolverá firmados el
intercedido.

Por mas acurios de que tratar se
levantó la misma celebrándose la
presente acta que firman los tres
Presidentes y Consejeros y yo el Secretario
de que certifico

Agustin del Oro Nicolas Mariano
Angel Rodriguez

Mamuel y pere

Adolfo V. V. V.

Alfonso Cueto

Antonio Martin

Manuel Lopez
Sino.

Señores

En el día de la fecha no ha celebrarse se
sion el Ayuntamiento con motivo de la
fuerza del día. Visto de la semana
Pase por. Calle de Villavieja a treinta de Villavieja
se se nullos documentos sentados, certificaciones =

Manuel Lopez

Señores

Presidente
D. Teodoro del Oro
Consejeros
D. Nicolás Mariano
" Angel Rodriguez
" Manuel y pere
" Alfonso Cueto
" Antonio Martin
" Manuel Lopez

En la villa de Villavieja a seis
de Abril de un por los documentos sentados, con
de la hora de la sesión se celebró en la
sala consistorial los tres Presidentes y consejeros
por el momento se se la presidencia en
el Señor D. Teodoro del Oro con con-
tencia de un el Secretario para celebrar
la sesión ordinaria de este día.

Liberto, el acto de la lectura de la

ordinario y extraordinaria que ante
cada o fferen o probado o ratificado
respectivamente.

Segundamente se dio cuenta de
la factura y recibos de haberes por
la Gasmassa del Titular Sr. Presidente
Don Juan en el mes de febrero últimos
importantes de caudales de 54 pe-
setas veinte centimos y la Corpora-
cion hallandolos conformes, acordó
pagarlos con cargo al Cap.º 1.º ar-
tículo 1.º del presupuesto.

Esto seguido se dio igualmente
cuenta de las recibos de factura de recibos
una república para la Comisi-
on en el mes de febrero últimos
por el farmacéutico Sr. Don Juan
importantes de 44 pesetas diez centimos
y la Corporacion hallandolos confor-
mes, acordó de pagarlos con cargo al
Cap.º 1.º art.º 1.º del presupuesto.

Encontinente el Sr. Presidente
manifestó que como en años anteriores
habia ocurrido lo mismo con la ma-
nra de cinco pesetas a cada uno de
los Alcaldes y cambreros de ante
la Sección Comision de Hipta de Piedad
tratando para sacar sus comisiones
de los cuatro del activo y la Corpo-
racin para entrar y acordó a pe-
sar lo acordado por la proautoria
ratificandore los expensados como
con cargo al Cap.º 1.º art.º 1.º del pre-
supuesto.

Segundamente la Corporacion aco-
so se sacara en la cautiva de
car puestas al muro en el actual muer-
plan judicial illatellano con mo-
tor de su estancia en illasuit, para
hacer nuevos reconocimientos, por
conveniencia de su institucion oficial,
con cargo al Cap^l 1^o art^o 6^o del e
presente punto.

Tercero se crea esta Corporacion aco-
so que con cargo al Cap^l 1^o art^o 6^o
del presente punto se sacara en la
cautiva de cinco puestas a cada
uno de los muros de anteriores con
planos que han de colocarse ante
la Direccion Comision illata a res-
pondar sus reconocimientos.

Los mas asuntos de que trata el se
levantado la seccion de estudio con la
presente acta que firmamos yo elencue
y Camacho y yo el secretario certifico

Donatris Barro

Tray el Rodriguez

Alonso Vaca

Alonso a fine

Alas Caste

Alonso Lopez

Deliguen

Para secretar presentada sea no ha se
lebrado servir el presentamento por

no remane de los Tres Concejales, Cella
de Kaska trae a Hñe de sus mor-
rentes simitros; enloquece

Thalado bñe

Señores

Presidente

D. Benito del Oro

Concejales

" Benito del Oro

" Juan Rodriguez

" Juan Urbina

" Manuel de Torre

" Blas Cuente

En la villa de Ocaso Killa de
simitros de abril de mil no simitros
simitros. Siendo de hora simulosa
se constituyeron en la sala Con-
sejal, los Tres Concejales supranos
al margen bajo la presidencia que
le albeve D. Benito del Oro del
y con asistencia de un el simitros pa-
ra celebrar sesión plenaria a la
ordenanza del día simitros del actual
Obierto el acto se dio lectura de la
anterior y fue aprobada

Los artículos 6.º y 8.º de la ley
Municipal que tratan de la forma de
de decisiones que ha de proceder a la de-
nominación anual del local de la Junta Mun-
cipal en el Concepto de años de con-
tribuyentes y simulando que a este simi-
tamento corresponden en total una
nueva concejal, confiere al art. 3.º de
la Ley de Ley; que la decisión del termi-
no en el Concejo para los efectos que se
trata es ineludible a tenor de los precep-
tos citados sin que el número de actas
pueda ser menor que el de la tercera
parte de Concejales, y que debe tener lugar
la distribución por calles, barrios o pa-
rroquias, al siguiente simitros, previa la
correspondiente discusión y por unanimi-

dad acuerdo.

1.º Que la designación de Votales acordados se que se dejó hecho minto que se divididos este término en tres secciones en la siguiente por mas: Sección 1.º comprenden Contribuyentes por riqueza Política. Sección 2.º Contribuyentes por riqueza Urbana. Sección 3.º Contribuyentes por Industrial que por sus contribuyentes por diferentes riquezas que sean fijar mas por en una sola Sección.

2.º Que conforme a la distribución anterior se propenda sin levantar mas e formar la lista de vecinos que, conforme al art.º 6.º de la ley, tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta Municipal.

3.º Que el resultado de tales operaciones se haga público en la forma reglamentaria antes de que finalice el presente mes de Agosto en cumplimiento y a los efectos del art.º 6.º de la mencionada ley.

X
Acto seguido se dio cuenta de una instancia del vecino Frac Jarama en la que solicita prorrogar no utiman lo en nueva la comuna de terreno para edificar, fose un estanque para regar los dos años de que se le concedió, por en la actualidad se encuentra en condiciones para poder mejorar la edificación; la Proposa

cinquenta' enterado y acordó' proveer
por por otros dos años la equinidad
para edificar la casa habitacion, con
lo cuenta de su terminacion, sin que
pueda durante veinte años enagenar
ni gravar la finca, ni arrendar
la, por estas condiciones son solo
suficiente para habitarla los solicitantes
o sus representantes, y nunca
para su explotacion.

Despues de esto se dio' cuenta de la
factura y recibos de pasaje para
la Península en los meses de Enero
y Febrero, marzo ultimo por la fa-
brica del Estelar D. Antonio Va-
gner importantes cuantos de que fue-
ron veinte y dos elctricos: la Corpora-
cion quedo' enterada y acordó' en abo-
no con cargo al Papo 1º art. 1º de
prepagado.

Descontinuente se dio' cuenta de
una instancia de D. José O'Driscoll a
Bernabe, vecino de Hovung Calle en
Villar de no 2 en solicitud de licencia
para construir una casa habita-
cion de planta baja en el Pario de
la habitacion; la Corporacion quedo' in-
terada y acordó' enunciar la licen-
cia solicitada previo ingreso en
la casa sin en pagar de la construcion
de treinta y cuatro que se tienen
señaladas.

Despues de esto la Corporacion se
ocupo de la Construcion de los pa-

bellows para casas habitación en el
Barrio de la patrona por D. Juan
Perez Aguilar, que como estas con-
strucciones es un caso excepcional y
que no tienen relación con el acuerdo
de fin de Junio de mil novecientos veinte
cuatro se rebaja la cantidad que ha-
bia de satisfacer a fondos municipales
por licencia para construir, ha de
ver que se trata de dos pabellones
distribuidos en varios cuartos o di-
vididos, no podria tener aplicación
repetitiva acordado, y dicentos se
acuerda, por unanimidad la Cor-
poración acordó: que dicho Sr. pro-
prietario D. Juan Perez Aguilar
satisfaga por el concepto de tierra
en la repetidos dos pabellones la
cantidad de trescientas cincuenta
pesetas, por la licencia para
construir dichos dos edificios.

Seguidamente la Corporación
se ocupó de que por el adjudica-
tario de las obras del matadero, se
habia tenido necesidad de construir
trece metros cincuenta centímetros
de cimentación fuera de cañal que
a razón de diez y ocho pesetas or-
dena a la cantidad de doscientos
cuarenta y tres pesetas, acordando
que expresada cantidad se satisfa-
ga al adjudicatario D. Marcelino

Quieren con cargo al Capitulo y con
título correspondiente

X Foto seguida de la Corporación se
ocupo de que por el vicario D. Santos
Pascual se celebraron los debates
importante. Se concluyó pronto en
el traslado de un Guardia Civil
suscitando pronto a la vez. Por lo
y por unanimidad, accedió satis-
facer dicho caudal con cargo al
Capitulo de Imprentas, el presupuesto.

En consecuencia de la Corporación acor-
dó poner el alumbrado para la misa
electoral el día 29 del actual en que
tendrá lugar la elección de Diputa-
dos a Cortes, satisfaciéndose en im-
porte con cargo al Cap. 1º artº
del presupuesto.

Los mas amantes de que tratar se
levantó la misma autoridad la
presente acta que forman los tres
Alcaldes y Concejales y que el presente
certifico = Sancti Spiritus = Hon. V. G. =

Agustin del Ojo Demetrio Braca

Adolfo Vora Marmel de Jerez

Mas Chata Francisco Lopez

Obligados Para acreditar por escrito en la
celebrada sesión el acuerdo tomado por
no haberse reunido los tres Canca

folio. Coloso Hualla a ventintise
 y tres de mil novecientos veintitres =

Thomás López

Diligencia sacada de la Real Cédula en
 el oportuno por sus señores
 señores los Tres Concejales, Coloso
 Hualla en los días de mil
 novecientos veintitres, certifica =

Thomás López

Extraordinaria En Coloso Hualla a once de Ma-
 yo de mil novecientos veintitres, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 del Oro Gil se reunieron en la sa-
 las Capitulares los Tres Concejales, que al
 margen se expresan en el fin de celebrer
 sesión pública extraordinaria para
 que fueren innovados en el tiempo
 y forma que la ley marca, cuya re-
 solución tiene por objeto de llevar a
 debido efecto el forso de los iñom-
 os que en el iñomto minto han
 de cantarse la fiesta Municipal
 durante el año mil novecientos
 veintitres - Veintitres a tener se
 le dispuso en el Cap. 3º de la ley
 Orgánica Vigente.

En tal estado, hallándose con-
 cuada esta reunión por banno y
 edictos publicados en la titia de
 catorce de esta localidad en

se ha visto del actual, según cam-
ta en el respectivo expediente y por
medio de pujan y tope se compuso a
ellos, nueva cuenta propia manana
se deloro abiete el acto a la du o
la misma o primera de los inmentan-
tes que tuvieron a bien convenir

En su virtud se dio lectura de
presentado Cap. 9º de la ley Illumi-
nal y se portento en solemnidad
alguna se paso a realizar la ope-
cion de nuevo la ditta de los bienes
que tienen derecho a ser elegidos para
los cargos de Jurados que nos com-
pan, cuyas lutas se remontaron con
forma, con los nombres ciertos en pa-
pilletas iguales, las que en un con-
vencional fueron introducidas en bolas
tambien iguales que se reportaron
en un bulto procediendose a la ex-
traccion luego de ser dicho bulto
cuidosamente removido, y obte-
niendo el resultado siguiente

La Francisco Canion Placero
" Luisito Jimenez Loria
" Blasillo Illumin Placero
" Andres Thoro Prieto
" Mariano Forepin Lepinto
" Rafael Carlos Cripto
" Ricardo Lora Loria
" Felipe Orten Illumin
" Lando Lora Loria

Cuyo total de nueve accion-
naires pondiente a nueva Comis-
ion

les a que debe canjear este Municipio
segun la mala del artº 33 de la puer-
taca Reg. e Ayuntamiento y que deben
nombrarse con sujecion a la misma
En su vista acuerdo la Corporacion
republicana este Municipio inmediata-
mente en la forma ordinaria y se
participa por cedula a los señores
Dios, para que por terminados a este
y levantamiento la misma copia ac-
ta municipal las tres Concejales con
currentes con el Sr. Alcalde y ve-
tado por el Secretario municipal
Jesús del Os Donatario Bravo

Al Sr. Vra.

Alas Quila Francisco Lopez
Sr.

Juiores

Presidente

D. Agustín de los

Concejales

D. Donatario Bravo

a Fraygo Vra

notamunse y fone

a Blas Quila

En la villa de Colado de la Sierra a una
de las de sus fueros y rentas
Dentro de la hora señalada se con-
taron en la Sala Comunal de los
Dios Concejales en presencia del margin
la plaza presidencia del Sr. Alcalde
D. Agustín del Os de los concejales
se en el Secretario para ca-
lebrar la misma ordinaria de esta de
Alcaldes el acto se dio lectura
de la ordinaria anterior y se dio
lección de este sea y fone a punto

La y ratificada y supletivamente
seguidamente la corporación
accede la distribución superior del
presente mes pagando los otros
correspondientes al mismo y trans-
mite comite.

Acto seguido se dio cuenta del
Censo de la Cunta de personas pro-
prias pasados de 1922-23 y la cor-
poración pudo enterarse.

Descontando se dio cuenta a la
Corporación de la Cunta del apro-
vado de este aguestamente con res-
puesta al mismo ultimo de 1922-23
y tambien pudo enterarse.

Se acordó adquirir un libro
de 200 folios para registrar en el
Registro Civil de este mes los
documentos que oportunamente tra-
mino.

Como usual y no habiendo otros
asuntos se dio lugar a lo siguiente la
sesion continuó con la misma ac-
ta que firman los Ex. Concejales
y Presidente de la entidad.

Agustin del C. Domitio Bravo
e Nicolas Florias

Anjel Vichiguz

Abel Vozar

Antonio H. H. H.

Man. Costa

Francisco Lopez

Señores
 Presidente
 D. Agustín del Oro
 Rangel
 D. Juan Antonio
 " Nicolás Páez
 " Angel Rodríguez
 " Rafael Urrutia
 " Antonio Montañez
 " José Ochoa

En la villa de Calles Villalba a diez y
 ocho de Mayo de mil novecientos veinti-
 tres. Habiendo la hora señalada, se
 constituyeron en la sala Constitucional
 los señores Rangel y de este Ayuntamiento
 y que al margen se expresan bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín
 del Oro y con asistencia de un
 Secretario para celebrar la misma
 ordenanza de este día.

Hecho el acto se dio lectura de la au-
 torizada y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un
 escrito de D. Esteban Nieto Ríos
 vecino a Calles, Calle del Olmo n.º 31,
 fecha 29 de Septiembre último, en que
 manifiesta: Que tiene noticia de que
 esta Corporación tiene el propósito
 de llevar a cabo la construcción de
 un Matadero para el sacrificio de
 reses destinadas al consumo público
 pero que tropieza con el inconveniente
 de carecer de material suficiente pa-
 ra la total construcción del edificio
 pues su situación económica no le
 permite atender totalmente a ello.
 Para tal fin por el efecto que propo-
 nente puebla ha concebido la idea
 de acudir voluntariamente a agrupar
 voluntariamente a su Ayuntamiento
 ofreciéndole la suma de seis mil
 pesos con un interés anual del

sus por ciento reintegrable en los tres ejer-
cicios económicos próximos a amorti-
zarse los intereses de las cantidades
que se reintegren. Que para ello pro-
ponga al Ayuntamiento el reintegro
de dichas cantidades e intereses en la
forma siguiente:

Ejercicio de 1924-25; 2,000 puen-
tos de Capital y 360 puntos de intere-
res.

Ejercicio de 1925-26; 2,000 puen-
tos de Capital y 240 puntos de intereses.

Ejercicio de 1926-27; 2,000 puntos de
Capital y 120 puntos de intereses. Que
de esta manera el Ayuntamiento pue-
de llevar a cabo la construcción de
dicho Matadero, reintegrando el ca-
pital e intereses en tres ejercicios de-
minuyendo en cuenta como antes deca-
su situación económica. Que en
virtud el Ayuntamiento acordó
re y le comunique la resolución que
adopte y sirva a quella confor-
me con su proposición, se halla
la conforme en sufragio en sus
áreas municipales las deudas pa-
setas reintegrables, cuando existieren,
que ofrezca.

La Corporación puede intere-
ra y por unanimidad acordó
aprobar como dese luego aupa-
to el oficio de representación de
D. Esteban de Keta Luterano, de fa-
ctor a este Ayuntamiento la cau-
da

river y sobre todo en la parte que li-
mita con la Calle del Monte, deter-
minando sobre la Comisión que la mu-
ra tapia en la Calle del Monte, por
la de la tapia se acordó se fuese a
que fue a D. Agustín Perdomo, per-
sonero en un arbol de alfiler
existente en la tapia que usara la
fuerza del solicitante de la de D. J. de
F. de F. que es en un arbol de
la anchura de la Calle de 6' 80 metros
de un arbol a la tapia se fuese
a D. Pablo Perdomo; la Corpora-
ción que se acordó y acordó en
cada el primero de diciembre a las
veinte y siete de diciembre de lo in-
formado por la Comisión.

x Seguidamente se dio cuenta de
la factura y recibos de papeles
del mes de abril último por la for-
ma del titular D. Antonio
Valderrama, importando cuarenta
y tres pesos cuarenta y cinco ce-
ntimos por medicina, para la
Atención. La Corporación que
se acordó y acordó en abono
con cargo al Cap. 1º art. 1º
del presupuesto municipal.

Se dio cuenta de que tras
de la lectura la sesión re-
sultó que la Junta a la que
firmaron los señores Alcalde pre-
sidente y Concejal y de todo

ello y el Cantón de San
 Juan del Oro
 y Nicolás Fariñas, Angel Rodríguez
 Adolfo López, Antonio Martínez

Mas Costa, Francisco López
 Tro.

Señores,
 Presidente
 D. Juan del Oro
 Concejal
 " Decentio Bravo
 " Nicolás Fariñas
 " Angel Rodríguez
 " Adolfo López
 " Antonio Martínez
 " Mas Costa

En la villa de Collado Villalba a vein-
 tesimo y ocho de abril noventa y
 siete. Vuelto la hora señalada
 va la constitución en sala de sesiones.
 En la sala de sesiones se expone a
 la consideración de los señores concejales
 el expediente de la solicitud de
 D. Juan del Oro. Vuelto a la sala de
 sesiones se da cuenta de la solicitud de
 D. Juan del Oro. Vuelto a la sala de
 sesiones se da cuenta de la solicitud de
 D. Juan del Oro.

Tras de lo cual se da lectura de
 la anterior y fue aprobada.

Después de lo cual se da cuenta de
 la solicitud de D. Juan del Oro y se
 da cuenta de la solicitud de D. Juan del Oro.

Tras de lo cual se da cuenta de la
 solicitud de D. Juan del Oro y se da
 cuenta de la solicitud de D. Juan del Oro.
 Vuelto a la sala de sesiones se da
 cuenta de la solicitud de D. Juan del Oro.
 Vuelto a la sala de sesiones se da
 cuenta de la solicitud de D. Juan del Oro.

ter casar, y en las ocasiones segun se
avisar. Prometiendo reportar que
siguiera en sucaudolo Olexmond o
grandemente la atencion de los vo-
carios; la Corporacion poria una
amplia decision sobre el modo de
proceder de dichos Sres. Maestros
por conveniencia acordada; que
recomendando que este estado de cosas
pueda perjudicar considerablemente a
la enseñanza en todos sus ordenes
y especialmente a la moral se
pongan estos hechos en conocimiento
del H. H. y Director General
de primera enseñanza

Con lo cual y no habiendo mas
asuntos segun votar se levanta la
sesion y se actúa la presente acta
que firman los Sres. Presidente y Con-
sejeros y el Secretario. certifico =

Agustin del Oro

Demetrio Bravo Nicolas Parias

Masael de Jene Mas Concha
Froelito Lopez

Diligencia

He visto por la presente que en el dia de la fe-
cha celebrada sesion el Ayuntamiento por
no haber comparecido los Sres. Concejales. Cella
Leticia de Jene de Jene de Jene. certifico =

Froelito Lopez

Señores

Presidente

D. Agustín del Oro

Concejales

D. Demetrio Orta

" Nicolás Janés

" Manuel Poma

" Blas Quintanilla

En la villa de Collado Villalba a ocho de junio de mil novecientos veintitres: siendo la hora señalada se constituye con en la Sala Constitucional, los tres Concejales, expresados al margen, bajo la presidencia del Ex. alcalde D. Agustín del Oro Sr. con asistencia de mi el Secretario para elaborar la sesión ordinaria de este día.

Leído el acta se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

Y finalmente la Corporación se ocupó de la necesidad de votar del mobiliario necesario para la Junta Municipal. El Ayuntamiento del que corresponde y por unanimidad acordó se adquiriera el que sea preciso y que su importe se satisfaga con cargo al Cap. II del presupuesto.

El acto seguido la Corporación acordó: Que en la puerta de comunicación del Vestíbulo del Ayuntamiento al del Juzgado Municipal se ponga una cerradura con dos llaves, que se conservarán, una en poder del Ex. alcalde y la otra en poder del Ex. Jefe Municipal. Que su importe se satisfaga con cargo al Capítulo II del presupuesto Municipal.

En mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extinguiéndose.

de la presente acta que firmen
los tres alcaides y Concejales y
yo el Secretario en testigo
En Quetzaltenango a 15 de Mayo de 1881

Alcaldes: Manuel de Jesus
#

Max Cuatrecasas
Humberto Lopez
Sec

Deligancia

Terminada esta libro se archiva en
el Departamento de Gobierno
Humberto Lopez
no se cuenta, ventados, en testigo
Humberto Lopez